

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA **ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES "MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA"**

Con la colaboración institucional de:





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

LINEAMIENTOS PARA
LA IMPLEMENTACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE
LA **ESTRATEGIA
NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE
LA VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES
"MUJERES LIBRES
DE VIOLENCIA"**

Con la colaboración institucional de:



Unión Europea

Créditos

/ DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

/ MARIA PIA MOLERO MESIA

Viceministra de la Mujer

/ SANDY PATRICIA MARTINEZ JARA

Directora General Contra la Violencia de Género

/ LIURKA OTSUKA SALINAS

Directora II de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

/ JIMENA SÁNCHEZ BARRENECHEA

Coordinadora de la Intervención "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú":

/ EQUIPO TÉCNICO

Diana Nataly Carazas Huamaní
Ángel Javier Fuertes Hidalgo
Angela Teresa Hernández Cajo
Javier Alberto López Salazar
Sandy Patricia Martínez Jara
Liurka Otsuka Salinas
Lizeth Valeria Paredes Guillén
Kenny Pérez Díaz
Melchora Milagros Ríos García
Jimena Sánchez Barrenechea
Giannina María Sánchez Yaringaño
Irene Carolina Sifuentes Mascoco
Alexandra Urquiaga Vásquez
Jacqueline Valenzuela Jiménez
Gina Yáñez de la Borda

/ EQUIPO CONSULTOR

César Manuel Bazán Ramírez
Rafael Alberto Miranda Ayala
Solang Jessenia Orihuela Rubio
Marialuisa López Rojas
Pedro André Arana Soto
Empresa i4D Innovación para el Desarrollo

/ CORRECCIÓN DE ESTILO:

Pilar Susana Garavito Farro

/ DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Judit Anheli Zanelli Drago
Melissa Sue Mandujano Alvarezcano

Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia"

Editado por:

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
Jr. Camaná 616, Cercado de Lima - Perú**

Primera edición digital - Julio 2022

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-01823

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA **ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES "MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA"**

El presente documento ha sido elaborado por la Dirección General Contra la Violencia de Género, en el marco de la Intervención "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú", fase 1 y 2 que se realiza con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y en el marco del Proyecto Unión Europea "Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención y la justicia". En particular, se agradece a José Luis Pimentel y Luis Puentes de AECID. Se agradece además la colaboración del equipo de trabajo conformado por Diana Nataly Carazas Huamaní, Ángel Javier Fuertes Hidalgo, Angela Teresa Hernández Cajo, Javier Alberto López Salazar, Sandy Patricia Martínez Jara, Liurka Otsuka Salinas, Lizeth Valeria Paredes Guillén, Kenny Pérez Díaz, Melchora Milagros Ríos García, Jimena Sánchez Barrenechea, Giannina María Sánchez Yaringaño, Irene Carolina Sifuentes Mascco, Alexandra Urquiaga Vásquez, Jacqueline Valenzuela Jiménez y Gina Yáñez de la Borda; del equipo consultor de la empresa i4D Innovación para el Desarrollo; y de la Adjunta (e) para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, Eliana Revollar Añaños, y su equipo técnico, en particular Diana Portal Farfán y Bettina del Carmen Valdez Carrasco. Además, se agradece a Susana Aymin Roncal Tello, Jackeline Sofia Velarde Castillo, Mayra Alejandra Godinez Serrano, Li Violeta Minaya Rojas y a todo el equipo de la Intervención "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú", fase 1 y 2.

La presente publicación ha sido producida con la asistencia de la Unión Europea y de la AECID. Los contenidos de esta publicación son de responsabilidad exclusiva de la dirección de la acción y no deben interpretarse en modo alguno como un reflejo de las opiniones de la Unión Europea o de la AECID.



Índice

Presentación	09
1. Objetivo	12
2. Finalidad	12
3. Justificación	12
4. Base Legal	12
5. Alcance	14
6. Disposiciones Generales	14
6.1 Lógica de alineación de la Estrategia Nacional de Prevención de la violencia de género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia"	14
6.2 Vinculación de las entidades con la estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia"	16
7. Disposiciones Específicas	18
7.1 Lineamientos para implementar la Estrategia Nacional de Prevención de la violencia de género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia"	
LINEAMIENTO 1: Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención	21
LINEAMIENTO 2: Diseño y/o selección de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres	24
LINEAMIENTO 3: Implementación de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres	26
LINEAMIENTO 4: Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.	29
LINEAMIENTO 5: Mejora continua de los servicios.	35
7.2 Recursos adicionales	38
7.3 Disposiciones Complementarias	39
Anexo A "Ficha de Alineamiento"	39
Anexo B "Síntesis y Fichas Técnicas de Indicadores"	40

Presentación

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) elaboró la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”, aprobada mediante Decreto Supremo N°022-2021-MIMP, con la finalidad de establecer intervenciones integrales, articuladas y efectivas para prevenir la violencia de género contra las mujeres en los distintos entornos de socialización y convivencia.

A fin de poder realizar la adecuada gestión territorial e institucional articulada, así como la medición de los procesos y resultados en prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres, aprobamos mediante Resolución Ministerial N°064-2022-MIMP los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”.

Esta herramienta contempla una lógica de alineación de la Estrategia Nacional “Mujeres libres de violencia” con la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), la Ley N°30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” y el Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia contra la Mujer, así como con los correspondientes instrumentos de gestión para la implementación sectorial: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan de Actividades para la Igualdad de Género; e implementación regional y local: Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan de Actividades para la Igualdad de Género.

Asimismo, este documento presenta cinco lineamientos que deben tomar en cuenta las instituciones y las entidades involucradas en la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”. De igual manera, se presentan las fichas técnicas de los indicadores para el seguimiento y evaluación correspondientes.

El desarrollo de estos Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Es-

trategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia" es el resultado del esfuerzo y voluntad del equipo coordinado por diversas áreas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a quienes extiendo mi agradecimiento y reconocimiento.

Extiendo además este agradecimiento a todas las entidades gubernamentales encargadas de implementar, hacer seguimiento y evaluar "Mujeres libres de violencia" quienes serán partícipes del avance del país en prevención primaria de la violencia. Este documento ha sido construido para ustedes y esperamos que sirva de insumo para la gran labor que deben desempeñar.

Finalmente, agradecemos el invaluable aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que hizo posible la elaboración de estos lineamientos a partir de la realización de la Intervención "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú", fase 1 y 2, y del Proyecto Unión Europea "Violencia contra las Mujeres. Fortalecer la prevención y la justicia".

DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA **ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES “MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA”**

Formulada por: Dirección General Contra la Violencia de Género

1. OBJETIVO

Regular la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” aprobada por Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, en la gestión territorial e institucional articulada, así como en la medición de los procesos y resultados en prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.

2. FINALIDAD

Contribuir en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el Perú.

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” se requiere contar con disposiciones que proporcionen los instrumentos para su implementación, seguimiento y evaluación a nivel sectorial y territorial, para lograr una gestión articulada intersectorial, intergubernamental e interinstitucional orientada a resultados.

4. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- c) Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- d) Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- e) Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

- f) Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- g) Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- h) Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- i) Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- j) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en Perú.
- k) Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- l) Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- m) Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- n) Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- o) Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- p) Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, que aprueba Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia".
- q) Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- r) Decreto de Urgencia N° 023-2020, que crea Mecanismos de Prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar desde el conocimiento de los antecedentes policiales.
- s) Resolución Ministerial N° 050-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 006-2016-MIMP, "Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP".

- t) Resolución Ministerial N° 151-2016-MIMP, que oficializa el documento “Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y acción del Estado”.
- u) Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP, que aprueba los “Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres”.
- v) Resolución Ministerial N° 367-2021-MIMP, que aprueba el Documento Técnico: “Marco Conceptual para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres”.

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de alcance para las entidades gubernamentales nacionales, regionales, provinciales y distritales involucradas en la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” (“Mujeres libres de violencia” de aquí en adelante).

6. DISPOSICIONES GENERALES

6. 1 Lógica de alineación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”

“Mujeres libres de violencia” se encuentra alineada a los diversos instrumentos de gestión y planificación pública en materia de violencia de género contra las mujeres que tiene el país y responde al problema público de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, los servicios de prevención primaria y las acciones administrativas deben alinearse igualmente a los siguientes instrumentos:

- i) Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
- ii) Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Texto Único Ordenado de la Ley N°30364 y su Reglamento).
- iii) Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia contra la Mujer, aprobada por Resolución Suprema N° 024-2019-EF.

“Mujeres libres de violencia” se encuentra relacionada con dos de los seis objetivos prioritarios de la PNIG:

Figura 1. Lógica de alineación de Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”

LÓGICA DE ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES “MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA”

LÓGICA DE ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA “MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA”



Fuente: Elaboración propia

6.2. Vinculación de la entidades con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”

“Mujeres libres de violencia” se implementa diferenciando el nivel sectorial o regional/local.

A. Implementación sectorial

La vinculación se realiza a través de los siguientes instrumentos de gestión: **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan de Actividades para la Igualdad de Género de cada entidad**, éste último en el marco de las funciones del Mecanismo para la Igualdad de Género que debe crear cada entidad, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP. Esta actividad se dirige, desde el citado Mecanismo que, tiene el objeto de *“coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género”* (Art. 2), desde las Instancias de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, u otros espacios.

Se debe asegurar lo siguiente en su entidad:

1. La alineación de los instrumentos de planificación a los objetivos estratégicos de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”:

- › **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM):** consistirá en alinear sus acciones estratégicas sectoriales a, por lo menos, uno de los objetivos estratégicos de “Mujeres libres de violencia”.
- › **Plan Estratégico Institucional (PEI):** consistirá en alinear sus objetivos estratégicos institucionales a, por lo menos, uno de los objetivos estratégicos de “Mujeres libres de violencia”.

2. La incorporación de actividades de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres (VGCM de aquí en adelante) en:

- › **Plan Operativo Institucional (POI):** consiste en incluir acciones operativas institucionales de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.
- › **Plan de Actividades para la Igualdad de Género:** consiste en alinear los obje-

tivos estratégicos con, al menos uno de, los objetivos estratégicos, incluyendo actividades estratégicas dirigidas a la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

B. Implementación regional y local

Se debe efectuar a través del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC). Las actividades y acciones en materia de prevención primaria deben estar insertas en estos instrumentos públicos y deben ser implementadas, desde la Instancia Regional de Concertación y sus homólogos en los gobiernos locales, u otros. Tener en cuenta la responsabilidad conferida a través de los Convenios firmados entre el gobierno regional y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.¹

Se debe incorporar acciones de prevención primaria en los Planes de Desarrollo Concertado y en el Plan de Actividades para la Igualdad de Género:

- › **Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC):** alinear las acciones a lo dispuesto por el PDRC y en articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual.
- › **Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC):** alinear las acciones a lo dispuesto por el PDLC y en articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual.
- › **Plan de Actividades para la Igualdad de Género:** alinear los objetivos estratégicos con, al menos uno de, los objetivos estratégicos, incluyendo actividades estratégicas dirigidas a la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

¹ Los mismos se encuentran en el siguiente link: <https://www.mimp.gob.pe/ogd/convenios-suscritos.php>

Figura 2. Seguimiento del PEI y PDC (PDRC y PDLC) en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”



Fuente: Elaboración propia

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Lineamientos para implementar la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”

Las y los distintas/os representantes de los niveles nacional, regional, provincial y distrital para la implementación de “Mujeres libres de violencia”, según el desarrollo de la política pública en su territorio, deben prever los siguientes cinco (5) lineamientos:

- ◆ **LINEAMIENTO 1:** Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.
- ◆ **LINEAMIENTO 2:** Diseño y/o selección de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres.
- ◆ **LINEAMIENTO 3:** Implementación de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres.
- ◆ **LINEAMIENTO 4:** Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.
- ◆ **LINEAMIENTO 5:** Mejora continua de los servicios.

Estos lineamientos, en su mayoría, se subdividen de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres²; en servicios programáticos (esfuerzos externos) e iniciativas administrativas (esfuerzos internos), y se pueden implementar en simultáneo, como se presenta en la siguiente tabla resumen:

Tabla 1. Resumen de los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”

N°	LINEAMIENTO	OBJETIVO	SECCIÓN	FASE
1	Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.	Identificar el estado de la situación territorial en cuanto a la prevención primaria de la VGCM	1. Servicios programáticos	1. Análisis contextual e identificación de las características de la VGCM en el territorio
			2. Iniciativas administrativas	2. Mapear servicios de prevención y actores/as claves 1. Evaluar herramientas de gestión internas
2	Diseño y/o selección de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres	Diseñar y/o adaptar los servicios programáticos y las iniciativas administrativas para prevenir la VGCM en nuestro territorio.	1. Servicios programáticos	1. Establecer alianzas, mapear servicios y diseño del flujograma del servicio
			2. Iniciativas administrativas	2. Gestionar riesgos del proyecto

² El documento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°058-2021-MIMP y puede consultarse en: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/1723256-058-2021-mimp>

N°	LINEAMIENTO	OBJETIVO	SECCIÓN	FASE
3	Implementación de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres	Poner en marcha los servicios programáticos y las iniciativas administrativas para prevenir la VGCM en nuestro territorio.	1. Servicios programáticos	1. Producción 2. Su equipo 3. Identificación de problemas
			2. Iniciativas administrativas	1. Establecer alianzas 2. Sensibilización del servidor/a público/a y actores 3. Plan de actividades 4. Iniciativas que fomentan la igualdad de género
4	Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres	Medir los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la VGCM. Para ello, presenta el seguimiento y la evaluación que permitirá detectar los resultados alcanzados, medir avances y aprender de los aciertos y errores en la fase de implementación para potenciarlos y evitarlos, respectivamente.	1. Seguimiento	1. Consideraciones previas 2. Flujo del reporte
			2. Evaluación	
5	Mejora continua de los servicios	Identificar las consideraciones se debe tener en cuenta para mejorar continuamente esos servicios		

Cabe señalar que la implementación de “Mujeres libres de violencia” es acompañada por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través del fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica³.

³ Para ello, se brindan las herramientas necesarias para que se pueda generar adecuadamente este proceso de implementación, seguimiento y evaluación, incluyéndose, entre otros, el alineamiento entre los objetivos, lineamientos, servicios, indicadores, responsables de la PNIG con “Mujeres libres de violencia”.

A continuación, se presenta el desarrollo de cada lineamiento:

LINEAMIENTO 1:

Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres

Este primer lineamiento se despliega a través de servicios programáticos e iniciativas administrativas, para identificar la situación territorial en cuanto a la prevención primaria de la VGCM.

A. Servicios programáticos e iniciativas administrativas

Se desarrolla en tres fases, la 1.1. referida a los servicios programáticos, la 1.2 referida a los servicios programáticos e iniciativas administrativas, y 1.3 se relaciona a iniciativas administrativas. Finalmente, tanto los servicios programáticos y las iniciativas administrativas dialogan en una fase en común. Por lo cual, en la tabla 2 de esta sección se detalla las tres fases.

Tabla 2. Fases de análisis de servicios programáticos e iniciativas administrativas

SECCIÓN	FASE	DESCRIPCIÓN
Servicios programáticos	1.1 Análisis contextual e identificación de las características de la VGCM en el territorio	<p>Identificar las características de la VGCM en el territorio. Para ello, a nivel teórico, se debe revisar los enfoques, los principios, los tipos y las modalidades de la VGCM, así como las ideas con las que se justifica la violencia⁴. A nivel técnico, conviene revisar los estudios y las estadísticas nacionales, regionales y locales (en cuanto a prevalencias y perfiles de victimización)⁵.</p> <p>Se requiere conocer el contexto actual de la entidad respecto a estereotipos de género para implementar las acciones de fortalecimiento de capacidades pertinentes en la materia. Para tal fin se encuentra la ficha técnica de la "Encuesta de estereotipos de género en la gestión institucional"⁶, elaborado por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p>

4 Identificados en la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres "Mujeres libres de violencia". El documento fue aprobado mediante Decreto Supremo N°022-2021-MIMP y se puede consultar en: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2044443-022-2021-mimp>

5 Revisar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar: <https://observatorioviolencia.pe/>, donde se encuentran artículos, estadísticas e infografías, entre otros recursos; así como, el Portal Estadístico Nacional del Programa Aurora: <https://portalestadistico.pe>

6 Puede encontrar la encuesta en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2365342/FICHA%20T%C3%89CNICA%20-%20Encuesta%20estereotipos%20de%20g%C3%A9nero.pdf.pdf>

Iniciativas administrativas	1.2 Mapear servicios de prevención y actores/as claves ⁷	<p>Se debe identificar a todas/os las/os actores que trabajan en prevención de la VGCM, tal como establece la R. M. N° 058-2021-MIMP (p.17): requiere “el trabajo articulado entre todos los sectores del Estado, los poderes públicos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las organizaciones de mujeres y la comunidad en general”, con la finalidad de tener en cuenta los actores que deben convocarse para desarrollar “Mujeres libres de violencia”. Por ello, es importante mapear y promover alianzas entre el gobierno regional y/o los gobiernos locales con organizaciones del sector público, privado, académico y la sociedad civil que puedan sumar a la prevención primaria de la VGCM, se busca el mayor impacto para la implementación de los servicios programáticos e iniciativas administrativas.</p> <p>En el marco de “Mujeres libres de violencia”, se debe revisar el mapeo de los treinta y ocho (38) servicios y los diecinueve (19) servicios propuestos para desplegarlos en el territorio o aprovecharlos (buscando su adaptación cultural y territorial) si es que no se cuenta con servicios activos. Cabe mencionar que, el problema público es el señalado tanto por la PNIG y la Ley N°30364, y es recogido por “Mujeres libres de violencia”.</p> <p>Se debe analizar posibles riesgos para la implementación de servicios preventivos y la manera de afrontarlos en caso de que se activen. Dichos riesgos pueden responder a aspectos logísticos, culturales o presupuestales.</p> <p>Por otro lado, el mapeo se ordena de acuerdo con los cuatro (4) objetivos específicos⁸ y a los once (11) objetivos estratégicos de “Mujeres libres de violencia”. Complementariamente, conviene extraer sus lecciones aprendidas y las lecciones aprendidas de servicios similares que se hayan ofrecido en el pasado.</p>		
	1.3 Evaluar herramientas de gestión internas	<p>Conducir una evaluación interna de las herramientas de gestión como Plan Operativo Institucional (POI), Presupuesto Participativo (PP) para adoptar “Mujeres libres de violencia”. En esa línea, se debe abordar los siguientes cuatro factores claves, que responden a las iniciativas administrativas de “Mujeres libres de violencia” para la evaluación interna:</p>		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factores</th> <th>Preguntas claves</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Funcionamiento efectivo de las Instancias de Concertación y Mecanismos de Igualdad de Género</p> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se cuenta con Instancias de Concertación Provinciales y/o Distritales? • ¿Las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales incluyen en sus instrumentos de gestión como el Plan de Trabajo Bidual acciones dirigidas a la prevención primaria de la violencia contra las mujeres? • ¿Se está coordinando con las Instancias de concertación (regionales, provinciales y/o distritales)? • ¿Se cuenta con Mecanismos de Igualdad de Género (MIG)? • ¿Los MIG cuentan con Planes Anuales de Actividades de Igualdad de Género que incluyen acciones de prevención primaria de la violencia de género? </td> </tr> </tbody> </table>	Factores	Preguntas claves
Factores	Preguntas claves			
<p>Funcionamiento efectivo de las Instancias de Concertación y Mecanismos de Igualdad de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se cuenta con Instancias de Concertación Provinciales y/o Distritales? • ¿Las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales incluyen en sus instrumentos de gestión como el Plan de Trabajo Bidual acciones dirigidas a la prevención primaria de la violencia contra las mujeres? • ¿Se está coordinando con las Instancias de concertación (regionales, provinciales y/o distritales)? • ¿Se cuenta con Mecanismos de Igualdad de Género (MIG)? • ¿Los MIG cuentan con Planes Anuales de Actividades de Igualdad de Género que incluyen acciones de prevención primaria de la violencia de género? 			

⁷ En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se debe articular el diagnóstico de los servicios programáticos e iniciativas administrativas en las Instancias de Concertación y Mecanismos de Igualdad, siendo la finalidad el facilitar la realización del mismo. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) brindará información que sea necesaria para su realización en el marco de sus competencias.

⁸ Objetivos específicos de “Mujeres libres de violencia”: 1) Desnaturalizar la violencia de género contra las mujeres, en los entornos de socialización y convivencia, 2) Promover la autonomía de las mujeres, 3) Fortalecer una cultura de igualdad y respeto mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades a lo largo de la vida formando prácticas normativas, y 4) Garantizar una gestión efectiva articulada y multiactor de las intervenciones que previenen la VGCM.

		Factores	Preguntas claves
Iniciativas administrativas	1.3 Evaluar herramientas de gestión internas	Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se considera la diversidad cultural en la planificación y el accionar del servicio? • ¿Cómo se asegura el diálogo y compromiso entre representantes de distintos perfiles que conviven en el territorio?
		Enfoque territorial	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen servicios de prevención primaria? • ¿Los servicios orientados a la prevención primaria fueron elegidos y potenciados con los actores claves y responden a la realidad del territorio? • ¿Se están priorizando los espacios territoriales a fin de mostrar progreso en la cobertura?
		Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La región cuenta con un Observatorio Regional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar creado y/o en funcionamiento? • ¿Se coordinó con sus representantes el recojo de información pasada y futura para detectar efectos de las intervenciones a implementar?
		Gestión del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se sistematiza las evidencias recogidas y las lecciones aprendidas, en materia de estereotipos, conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas a la VGCM? • ¿Existe documentación periódica de buenas prácticas en prevención primaria? • ¿Se investigan nuevos enfoques para abordar la VGCM desde una perspectiva de prevención primaria?

LINEAMIENTO 2:

Diseño y/o selección de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres

En este lineamiento se diseñan y/o adaptan los servicios programáticos y las iniciativas administrativas para prevenir la VGCM en nuestro territorio. Comprende dos subsecciones.

A. Servicios programáticos

Esta subsección, que responde a los lineamientos programáticos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, comprende dos fases:

Tabla 3. Fases para el diseño de servicios programáticos

FASE		DESCRIPCIÓN		
1	2.1 Establecer alianzas, mapear servicios y diseño del flujograma del servicio	Pensar en actores más allá de los responsables directos de los servicios:		
		Sector	Posibles alianzas	Beneficio
		Público	Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y sus instancias de concertación (pudiendo ser de nivel regional, provincial y distrital).	Crear y/o fortalecer el funcionamiento de observatorios regionales de la VGCM y los integrantes del grupo familiar para que coadyuven en la evaluación de los servicios de la localidad en cuestión.
		Privado	Empresas de la localidad.	Contar con el apoyo de diferentes empresas para contribuir al desarrollo de capacidades, a la reorientación de servicios hacia un enfoque de género e, incluso, al empoderamiento económico de las mujeres.
		Sociedad civil	Organizaciones no gubernamentales que trabajan en las distintas temáticas relacionadas con "Mujeres libres de violencia"; organizaciones con trabajo de género; asociaciones y otras organizaciones comunitarias, como la del vaso de leche y de los comedores populares, entre otros.	Contar con organizaciones que son un aliado fundamental para la prevención primaria, sea en servicios que ayuden a desnaturalizar la violencia, democratizar la autonomía de la mujer o democratizar habilidades para la igualdad de oportunidades.
		Medios de comunicación	Prensa local.	Contar con un actor clave para difundir información generada en el marco de "Mujeres libres de violencia", así como para prevenir la transmisión de estereotipos de género.
		Académico	Instituciones de educación superior universitaria, superior pedagógica y superior técnico-productiva de la localidad.	Contribuir con investigaciones y/o tesis que aborden la prevención primaria en VGCM. Asimismo, contribuir en la capacitación de futuras/os profesionales.
<p>Alternativamente, conviene revisar qué iniciativas se implementaron en el pasado en el territorio y preguntarse deben volver a implementarlas.</p> <p>Tras establecer alianzas y seleccionar servicios a impulsar, se debe diseñar el flujograma que mapee los procesos a cargo de los distintos actores. Para ello, se debe seguir la gestión por procesos que presenta la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica «Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública». Sobre la base del flujograma, se identifican los perfiles necesarios, los perfiles existentes y la inversión demandada. En la siguiente fase, se les llamará equipo.</p>				

<p>2</p>	<p>2.2</p> <p>Gestionar riesgos del proyecto.</p>	<p>La gestión de este tipo de riesgos aspira a aumentar la probabilidad de generar un impacto positivo y a disminuir la probabilidad de generar impactos no positivos. Para ello, a lo largo del proyecto o servicio se debe hacer lo siguiente: 1) identificar riesgos; 2) diseñar controles; y, de ser el caso, 3) implementar dichos controles de riesgos.</p>		
		<p>Identificar riesgos:</p> <p>Frecuentemente, los riesgos surgen de las restricciones. Para ello, se debe en cuenta la definición de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2021): “las restricciones son aquellos elementos exógenos a los componentes del servicio que, por alguna razón, suponen un obstáculo que impide o retrasa la realización de una determinada acción en la provisión del bien y/o servicio”⁹. Existen dos clases de restricciones, las cuales se definen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="395 618 1423 1182"> <thead> <tr> <th data-bbox="395 618 970 689">Restricciones internas (institucionales)</th> <th data-bbox="970 618 1423 689">Restricciones externas (entorno)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="395 689 970 1182"> <ul style="list-style-type: none"> • Limitados recursos presupuestales para asegurar la sostenibilidad del servicio. • Equipamiento necesario para la provisión del servicio (capacidad operativa). • Institucionalidad (gobernanza). • Carga de trabajo requerida en cada componente de la provisión del servicio. • Tiempo que tendría que asumir la entidad, considerando las tareas y la disponibilidad de sus operadores. • Servidores con desconocimiento del enfoque de género, entre otros. </td> <td data-bbox="970 689 1423 1182"> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso y dispersión geográfica de la población beneficiaria. • Disponibilidad de oferta (recursos humanos, naturales, materiales, entre otros). • Conectividad y acceso asequible, problemas de seguridad, entre otros. </td> </tr> </tbody> </table>	Restricciones internas (institucionales)	Restricciones externas (entorno)
Restricciones internas (institucionales)	Restricciones externas (entorno)			
<ul style="list-style-type: none"> • Limitados recursos presupuestales para asegurar la sostenibilidad del servicio. • Equipamiento necesario para la provisión del servicio (capacidad operativa). • Institucionalidad (gobernanza). • Carga de trabajo requerida en cada componente de la provisión del servicio. • Tiempo que tendría que asumir la entidad, considerando las tareas y la disponibilidad de sus operadores. • Servidores con desconocimiento del enfoque de género, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso y dispersión geográfica de la población beneficiaria. • Disponibilidad de oferta (recursos humanos, naturales, materiales, entre otros). • Conectividad y acceso asequible, problemas de seguridad, entre otros. 			

Diseñar controles:

Antes de diseñar o planificar dichos controles, se debe analizar los riesgos:

- **Cualitativamente:** consiste en priorizar riesgos según su probabilidad de ocurrencia e impacto. Para esto, se debe utilizar una matriz de riesgos e impacto para evaluar la influencia de los riesgos.
- **Cuantitativamente:** consiste en analizar numéricamente el efecto de los riesgos identificados sobre los objetos generales del proyecto.

Con esas evidencias, se procede a desarrollar alternativas e iniciativas para potenciar las oportunidades y mitigar las amenazas para el propósito del proyecto. Para ello, es necesario pensar más allá de su institución.

Implementar dichos controles:

Implementar el diseño de controles, monitoreando esos riesgos y sus consecuencias, trabajando con sus colaboradoras/es, socias/os y aliadas/os y evaluando la efectividad de su gestión de estos riesgos. A partir de ello, se detectan lecciones aprendidas para el futuro de su proyecto y de proyectos similares.

⁹ Presidencia de Consejo de Ministros (PCM). (2021). *Guía metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios*. Lima. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1917652/RDS%20N%C2%B0%20014-2021-PCM-SD_GUIA%20MODELO%20BASE.pdf.pdf

B. Iniciativas administrativas

Se deben adaptar las herramientas de gestión interna a la prevención primaria (POI y PP). Los instrumentos de gestión con los que cuente el gobierno regional o el municipal se deben encontrar alineados a los enfoques de “Mujeres libres de violencia” y esta adaptación y/o revisión se debe llevar a cabo de forma semestral. Se pueden generar medidas e iniciativas para prevenir el hostigamiento sexual, la creación de lactarios para las mujeres, incremento de servidoras públicas en cargos de dirección u otras iniciativas que fomenten la igualdad de género.

Se debe tomar en cuenta el resultado del “Lineamiento 1: Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres”, para diseñar propuestas de capacitaciones para el personal a fin de mitigar los estereotipos de género e impulsar conceptos vinculados a masculinidad igualitaria, como lo establece “Mujeres libres de violencia”. Estas capacitaciones deben contar con aprobación presupuestal. Para ello, es fundamental que sean incluidas en el Plan Anual de Capacitaciones (PAC).

LINEAMIENTO 3:

Implementación de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres

En este lineamiento, se ponen en marcha los servicios programáticos y las iniciativas administrativas para prevenir la VGCM en nuestro territorio. Comprende dos subsecciones, al igual que el anterior lineamiento.

A. Servicios programáticos

Esta subsección, que responde a los lineamientos programáticos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, se incluye tres fases¹⁰:

¹⁰ Utilizar la Guía metodológica para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios de la PCM (2021) (Harvard Business Review (HBR). (2016). The Four Phases of Project Management. HBR Editors. <https://hbr.org/2016/11/the-four-phases-of-project-management>), o seguir el modelo Canvas como un panel de control para asegurar una adecuada producción.

Tabla 4. Fases para la implementación de servicios programáticos

FASE		DESCRIPCIÓN								
1	3.1 Producción	<p>La calidad del producto o servicio es igual a la suma del tiempo y del costo. El equipo a cargo de la implementación de un servicio o iniciativa no siempre controla todas las variables, pero se debe ofrecer un mismo nivel (alto) de atención o producto.</p> <p>El equipo a cargo debe identificar las variables más importantes para cada parte interesada y hacer ciertos cambios a lo largo del camino que correspondan, debiendo informarlos.</p> <p>Sobre el mapeo de servicios es importante identificar que, en materia de prevención de la VGCM, la ejecución depende de la idiosincrasia de la población y hasta de las distancias geográficas. Por lo tanto, se debe adaptar y articular con el objetivo estratégico correspondiente de "Mujeres libres de violencia".</p>								
2	3.2 Su equipo	<p>El equipo se conforma e interactúa. Se identifica los cargos, roles, necesidades de capacitación, entre otros. Luego, se define un plan de trabajo, que debe incluir tiempo de implementación y momentos claves, y debe asignárseles metas y presupuesto.</p>								
3	3.3. Identificación de problemas	<p>La <i>Guía metodológica para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios</i> de la PCM (2021)¹¹ presenta los siguientes tres métodos complementarios para detectar problemas que afectan la implementación del servicio en la práctica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Método</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipos de problemas</td> <td> <p>Según la PCM, los problemas en la operación del servicio se agrupan en cuatro categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación y articulación intergubernamental/intersectorial. Duplicidad de funciones y/o competencias, entre dos entidades u órganos de un nivel de gobierno. Ausencia, desactualización o desfase de los instrumentos técnico-normativos. Capacidad operativa insuficiente, en cuanto a recursos humanos. </td> </tr> <tr> <td>Análisis de recursos</td> <td> <p>Por un lado, se identifican los principales recursos que permiten y facilitan el funcionamiento de las actividades para la provisión del servicio: personal, tecnología, infraestructura, materiales, entre otros. Por otro lado, se identifican requerimientos que generen productos, servicios de asesoría y apoyo logístico para asegurar la provisión del servicio: presupuesto, licencias, autorizaciones, certificaciones.</p> </td> </tr> <tr> <td>Análisis de sostenibilidad del servicio</td> <td> <p>Se analiza si la continuidad o permanencia de la provisión del bien o servicio está condicionada a acciones de acompañamiento, incentivos económicos, requerimientos de continuidad de la tercerización de recursos estratégicos, fiscalización y/o control, entre otros.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Método	Descripción	Tipos de problemas	<p>Según la PCM, los problemas en la operación del servicio se agrupan en cuatro categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación y articulación intergubernamental/intersectorial. Duplicidad de funciones y/o competencias, entre dos entidades u órganos de un nivel de gobierno. Ausencia, desactualización o desfase de los instrumentos técnico-normativos. Capacidad operativa insuficiente, en cuanto a recursos humanos. 	Análisis de recursos	<p>Por un lado, se identifican los principales recursos que permiten y facilitan el funcionamiento de las actividades para la provisión del servicio: personal, tecnología, infraestructura, materiales, entre otros. Por otro lado, se identifican requerimientos que generen productos, servicios de asesoría y apoyo logístico para asegurar la provisión del servicio: presupuesto, licencias, autorizaciones, certificaciones.</p>	Análisis de sostenibilidad del servicio	<p>Se analiza si la continuidad o permanencia de la provisión del bien o servicio está condicionada a acciones de acompañamiento, incentivos económicos, requerimientos de continuidad de la tercerización de recursos estratégicos, fiscalización y/o control, entre otros.</p>
Método	Descripción									
Tipos de problemas	<p>Según la PCM, los problemas en la operación del servicio se agrupan en cuatro categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación y articulación intergubernamental/intersectorial. Duplicidad de funciones y/o competencias, entre dos entidades u órganos de un nivel de gobierno. Ausencia, desactualización o desfase de los instrumentos técnico-normativos. Capacidad operativa insuficiente, en cuanto a recursos humanos. 									
Análisis de recursos	<p>Por un lado, se identifican los principales recursos que permiten y facilitan el funcionamiento de las actividades para la provisión del servicio: personal, tecnología, infraestructura, materiales, entre otros. Por otro lado, se identifican requerimientos que generen productos, servicios de asesoría y apoyo logístico para asegurar la provisión del servicio: presupuesto, licencias, autorizaciones, certificaciones.</p>									
Análisis de sostenibilidad del servicio	<p>Se analiza si la continuidad o permanencia de la provisión del bien o servicio está condicionada a acciones de acompañamiento, incentivos económicos, requerimientos de continuidad de la tercerización de recursos estratégicos, fiscalización y/o control, entre otros.</p>									

11 Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Guía metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios. Lima. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1917652/RDS%20N%C2%B0%20014-2021-PCM-SD_GUIA%20MODELO%20BASE.pdf

B. Iniciativas administrativas

En esta subsección, contiene cuatro fases:

Tabla 5: Fases para la implementación de iniciativas administrativas

FASE		DESCRIPCIÓN
1	3B.1 Establecer Alianzas	Además de las alianzas previamente identificadas para los servicios programáticos, se debe analizar si esos mismos socios y aliados pueden contribuir de diversas maneras con su organización, promoviendo la prevención de la VGCM.
2	3B.2. Sensibilización del servidor/a público/a y actores	Es importante que el/la servidor/a público/a sea capacitado/a y sensibilizado/a en enfoque de igualdad de género, masculinidades igualitarias, entre otros aspectos técnicos, para que contribuyan a desterrar estereotipos, inequidades y violencias en su quehacer diario y su vida personal. Se debe trabajar en conjunto con los diversos actores (empresas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros) a fin de fortalecer este proceso de sensibilización y capacitación.
3	3B.3. Plan de actividades	Luego de conocer los resultados de las encuestas de estereotipo de género dentro de la entidad y de haber programado capacitaciones en el PAC, se deben brindar esas capacitaciones: abordando e interiorizando el concepto de masculinidad igualitaria a fin de erradicar creencias y conductas sexistas y toda tolerancia hacia la VGCM, difundiendo las políticas y protocolos frente al acoso sexual en la entidad, políticas y protocolos de discriminación en temas de brechas salariales, entre otros temas fundamentales que permitan prevenir todo tipo de VGCM en la entidad pública.
4	3B.4. Iniciativas que fomentan la igualdad de género	Se debe implementar iniciativas que permitan que la entidad y las/os servidoras/es avancen en temas de igualdad de género. Entre ellas se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Lactarios Institucionales: para ello, se debe seguir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna. En el mencionado Reglamento se puede encontrar las especificaciones que debe cumplir el lactario. • Guarderías o espacios de cuidados: a fin de garantizar que las madres, padres de familia y personas cuidadoras de la entidad continúen con sus labores sin preocupaciones respecto al cuidado de sus hijas/os. Estos espacios deben, además, realizar sus tareas de cuidado considerando el enfoque de género para la crianza positiva en igualdad de oportunidades. • Charlas familiares y de pareja: con la finalidad de fortalecer el enfoque de género tanto dentro del trabajo como fuera del mismo, se deben implementar charlas y/o capacitaciones para las familias del personal e instruir en la búsqueda de igualdad en las responsabilidades y cuidados familiares dentro de las familias. De este modo, los/as funcionarios/as y/o servidores/as públicos/as viven la igualdad de género en el trabajo y también en sus hogares. • Campañas comunicacionales: realizarlas con la finalidad de sensibilizar a la población sobre diversas temáticas, tales como las masculinidades igualitarias, la prevención de la violencia de género, la corresponsabilidad, entre otros. • Permisos de cuidado: facilitar los permisos para que las mujeres y los hombres cumplan con su rol de corresponsabilidad y cuidado de hijas e hijos y otras personas a su cargo de cuidado. • Fomento de mujeres en puestos de toma de decisiones: fomentar acciones para que más mujeres accedan a cargos directivos o gerenciales de la entidad. Esto incluye el fortalecimiento de capacidades hacia las mujeres, la sensibilización del personal y autoridades en general, desarrollar acciones que fomenten el liderazgo de las mujeres, entre otros.

LINEAMIENTO 4:**Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres.**

Este lineamiento mide los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la VGCM. Para ello, esta sección presenta el seguimiento y la evaluación para detectar los resultados alcanzados, medir avances y aprender de los aciertos y errores en la fase de implementación para potenciarlos y evitarlos, respectivamente. Esta sección se subdivide en dos: seguimiento y evaluación.

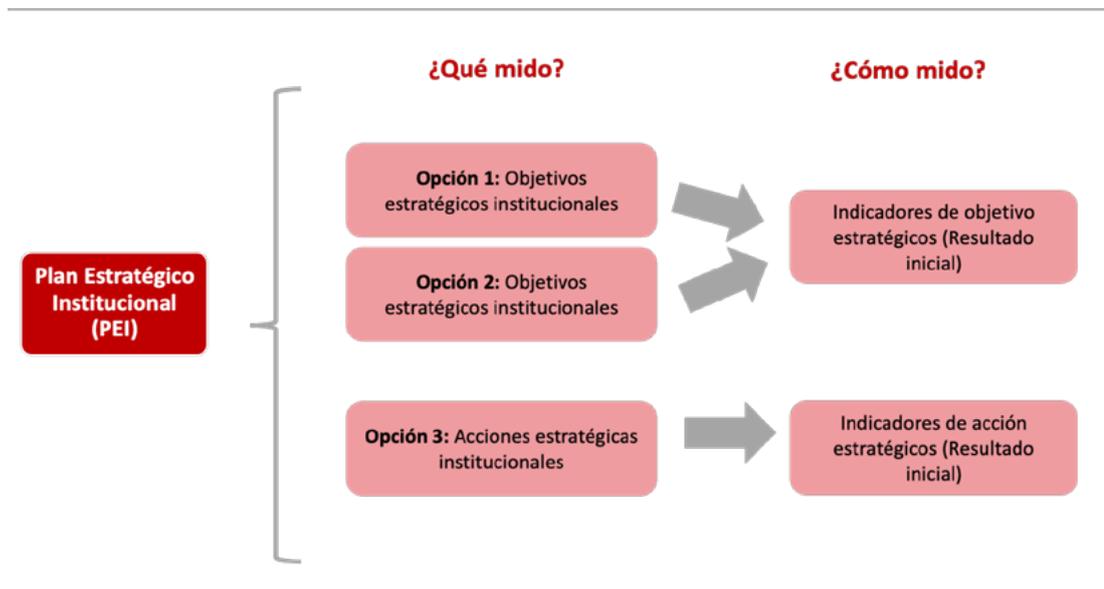
A. Plan de seguimiento**› Consideraciones previas**

1° Consideración: asegurar la adecuada vinculación de los servicios e intervenciones implementadas por mi entidad al plan de actividades para la igualdad de género y la consecuente alineación de los objetivos de este plan a los objetivos del PEI relacionados con "Mujeres libres de violencia". **Para ello, se encuentra la "Ficha de alineamiento"** (ver Anexo A: Ficha de alineamiento).

2° Consideración: establecer indicadores para medir los avances en la consecución de los objetivos de ambos planes. El detalle sobre la medición y el tipo de indicador que debe tener cada plan se detalla en las figuras 3 y 4.

De acuerdo con la figura 3, se mide el avance en el logro de los objetivos estratégicos o de las acciones estratégicas institucionales del PEI. Para los objetivos estratégicos se debe establecer indicadores de *resultado inicial*, los cuales permiten cuantificar cambios a corto plazo como resultado de las intervenciones realizadas por la entidad. Mientras que, para las acciones estratégicas, se debe contar con indicadores de *producto*, los cuales miden los servicios de prevención y/u otras intervenciones relacionadas.

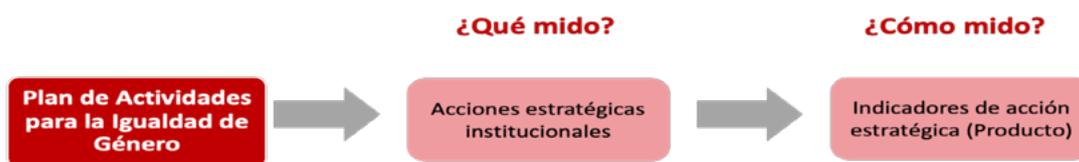
Figura 3. Consideraciones para el seguimiento del plan estratégico institucional¹²



Fuente: Elaboración propia

De igual forma, las acciones estratégicas del plan de actividades para la igualdad de género, se miden mediante indicadores de producto que permiten visibilizar los avances en los servicios de prevención y las acciones administrativas implementadas por la entidad.

Figura 4. Consideraciones para el seguimiento del plan de actividades para la igualdad de género¹³



Fuente: Elaboración propia

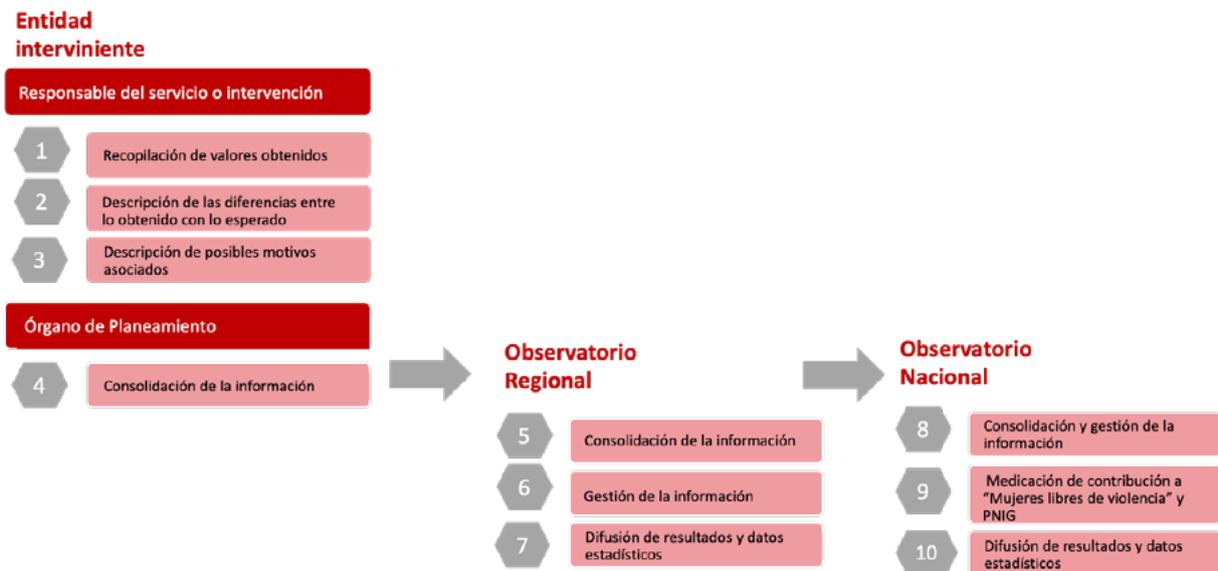
3° Consideración: contar con un proceso de recopilación de evidencia y gestión de la información. En la Figura 5 se presenta el flujo de reporte de información, el cual detalla

¹² Basado en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan>

¹³ Basado en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan> Para la elaboración de indicadores, se recomienda revisar la Guía para la elaboración de indicadores para políticas nacionales y planes estratégicos: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749137-guia-para-la-elaboracion-de-indicadores-de-politicas-nacionales-y-planes-estrategicos>

el proceso de recopilación de evidencias y gestión de la información de prevención de la VGCM. Este flujo comprende las siguientes diez acciones:

Figura 5. Flujo de reporte



Fuente: Elaboración propia

a. Responsable del servicio o intervención

1. Recopilación anual de los valores obtenidos para cada indicador de servicio y/o acción estratégica implementada.
2. Comparación y descripción de los valores obtenidos y los esperados para cada año, según las metas anuales establecidas para cada indicador.
3. Descripción de los logros y obstáculos que permitieron o no el logro de las metas, de manera que se comprendan los motivos asociados a los valores obtenidos. Elaboración de un informe de seguimiento que consolide los valores obtenidos y sus respectivas descripciones.

b. Órgano de planeamiento

4. Consolidación anual de la información provista en los informes de seguimiento, de todas las áreas responsables de los servicios o intervenciones de prevención de la VGCM. Elaboración de un informe de seguimiento único de toda la entidad que refleje los resultados obtenidos a nivel institucional, el mismo que deberá emitir a su observatorio regional o nacional, según corresponda.

c. Observatorio Regional

5. Consolidación anual de la información provista por todas las entidades públicas, privadas y de la organización civil que implementen servicios o intervenciones de prevención de la VGCM.
6. Gestión de la información regional de prevención de la VGCM, de manera que se generen datos estadísticos y productos comunicacionales relevantes para el interés público y la toma de decisiones basada en evidencia.
7. Difusión de los avances institucionales y regionales en prevención de la VGCM en los medios oficiales del Observatorio Nacional, tales como página web, redes sociales, etc. Asimismo, la información consolidada de la región deberá ser remitida al Observatorio Nacional.

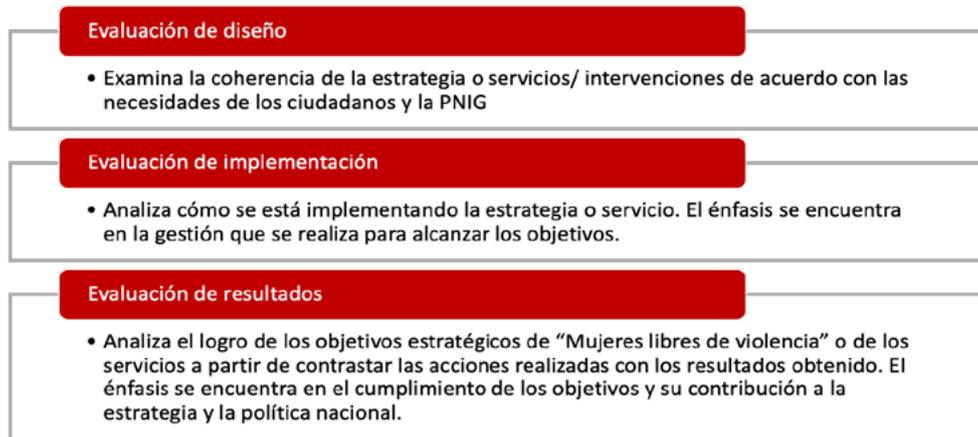
d. Observatorio Nacional¹⁴

8. Consolidación y gestión de la información provista por los Observatorios Regionales, las entidades públicas de nivel nacional.
9. Medición de la contribución de todos los resultados, a nivel nacional, de “Mujeres libres de violencia” y la PNIG, en cuanto a prevención de la VGCM.
10. Difusión de los avances a nivel nacional en prevención de la VGCM en los medios oficiales del Observatorio Nacional, tales como página web, redes sociales, entre otros.

B. Plan de evaluación

Evaluar permite aprender y, por lo tanto, tomar mejores decisiones en cuanto a cómo mejorar conocimientos, actitudes y prácticas, con lo cual la prevención primaria mejora. Se debe llevar a cabo evaluaciones a los servicios y/o intervenciones de prevención de la VGCM en cuanto a su presupuesto y/o contribución a los objetivos de “Mujeres libres de violencia”. Para ello, conviene tener en cuenta los distintos tipos de evaluación sintetizados en la siguiente figura.

¹⁴ El Observatorio Nacional y los Observatorios Regionales recopilan los informes de seguimiento de las entidades públicas, privadas y de la organización civil que implementan servicios o intervenciones de prevención de la VGCM; recopilan informes de seguimiento del avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan estratégico institucional y el plan de actividades para la igualdad de género vinculados con la estrategia “Mujeres libres de violencia” y la PNIG; gestionan la información de seguimiento de los servicios de prevención de la VGCM implementados en los tres niveles de gobierno, así como las organizaciones privadas y de la sociedad civil con alcance nacional y lo enviado por los Observatorios Regionales; generan y publican evidencia útil para el diseño e implementación de las políticas, servicios e intervenciones de prevención, a partir de la información de seguimiento. Entre sus recursos destacan datos estadísticos, reportes de lecciones aprendidas y recomendaciones, artículos; generan evidencia que visibilice y sustente los avances alcanzados para la consecución de los objetivos estratégicos de “Mujeres libres de violencia”. Para más información revisar: [https://observatorioviolencia.pe/observatorios-regionales/#2_%C2%BF Quien_crea_los_Observatorios_Regionales](https://observatorioviolencia.pe/observatorios-regionales/#2_%C2%BF%20Quien_crea_los_Observatorios_Regionales)

Figura 6. Tipos de evaluaciones

Fuente: Elaboración basada en la Directiva General N° 010-2016-MIMP “Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP”.

- a. Evaluación de diseño.** Las entidades que implementen “Mujeres libres de violencia” deben realizar un análisis de consistencia y coherencia en sus intervenciones¹⁵. De esta manera se verifica que, los objetivos, las acciones estratégicas, los servicios e indicadores de la entidad están correctamente formulados (análisis de consistencia). Se debe corroborar que los mismos estén articulados entre sí, sobre todo, con alguno de los objetivos de “Mujeres libres de violencia” (análisis de coherencia); para ello, es necesario verificar que existan relaciones lógicas y relaciones de causalidad que cuenten como evidencia.
- b. Evaluación de implementación.** Las entidades que implementen “Mujeres libres de violencia” deben conocer si las intervenciones se están operando según lo planificado, y con base en ello, proponer cambios para mejorar, a corto plazo.
- c. Evaluación de resultados¹⁶.** Las entidades que implementen “Mujeres libres de violencia” deben medir y analizar los logros alcanzados de acuerdo con las metas planteadas por cada año o periodo determinado. Se debe buscar hacer alianzas con instituciones generadoras de conocimiento para que desarrollen evaluaciones a las intervenciones, de modo que se pueda garantizar la objetividad de la evaluación de resultados.

¹⁵ Tome como referencia la *Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el Sinaplan - Ceplan 2021* para políticas y planes.

¹⁶ Para mayor comprensión y detalle del tema, se sugiere visitar la siguiente página donde encontrará la guía a la cual se hace referencia: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan>.

En general, para que las evaluaciones sean objetivas, se debe emplear los cinco criterios de evaluación desarrollados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE¹⁷):

- › **Relevancia:** Medida en cómo la intervención, los objetivos y el diseño responden a las necesidades nacionales y regionales, a “Mujeres libres de violencia”, la PNIG y a las necesidades de las mujeres en el país.
- › **Coherencia:** La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones de prevención de la VGCM en el país, sector o institución.
- › **Efectividad:** Medida en cómo la intervención logró, o se espera que logre, sus objetivos y sus resultados.
- › **Eficiencia:** Medida en cómo la intervención cumple, o es probable que produzca resultados de manera económica y oportuna.
- › **Sostenibilidad:** Medida en cómo los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen.

La evidencia generada por las evaluaciones (principalmente la de resultados) en los servicios de prevención primaria de las entidades y gobiernos subnacionales debe ser publicada en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), siendo accesible a los observatorios y, sobre todo, al MIMP como rector de “Mujeres libres de violencia”, con lo cual se impulsa e incentiva mejoras en las decisiones políticas (en materia de prevención primaria). Es fundamental que las y los gobernadoras/es regionales y locales incorporen esta evidencia en la toma de sus decisiones para el mejor desempeño de la prevención primaria en sus regiones y localidades.

Para ello, los informes de evaluación, al igual que los informes de seguimiento, deben seguir el “Flujo de seguimiento” de manera que sean remitidos al Observatorio Regional (correspondiente) y al Nacional (revisar la sección de seguimiento de Mujeres libres de violencia). El Observatorio Nacional debe proporcionar fichas o formatos de recojo de la información para los gobiernos regionales y locales.

¹⁷ Para más información sobre los criterios de evaluación de la OCDE, visitar: [Criterios-evaluacion-ES.pdf \(oecd.org\)](#). Existen diversos tipos de evaluaciones. De acuerdo con la cadena de valor del servicio, se cuenta con evaluaciones de proceso/gestión, de producto y de resultados intermedios y finales.

La generación de evidencia es sumamente necesaria para la toma de decisiones, a través de evaluaciones individuales a los servicios y/o intervenciones en prevención primaria; para ello, debe tenerse en cuenta los distintos tipos de evaluación sintetizados.

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” cuenta con dos evaluaciones:

- › **Evaluación intermedia (2025-2026).** Se realiza con la finalidad de conocer los avances y dificultades presentadas en los primeros años de implementación de la estrategia, esta evaluación permite identificar los aspectos positivos y las oportunidades de mejora para lograr los objetivos establecidos para el 2030.
- › **Evaluación final (2030):** Se realiza con la finalidad de medir los efectos y sistematizar alcances, logros, retos presentados y lecciones aprendidas, que sirvan a su vez para el diseño de la siguiente Estrategia Nacional.

LINEAMIENTO 5:

Mejora continua de los servicios.

Para este lineamiento se debe identificar las consideraciones para mejorar continuamente esos servicios. Para detectar oportunidades de mejora, se debe desarrollar los siguientes procesos de seguimiento y evaluación:

- › Informes de evaluación intermedia del servicio y/o servicios de prevención similares.
- › Informes de avances de seguimiento.
- › Memorias institucionales, informes de lecciones aprendidas, recomendaciones, entre otros.
- › Recomendaciones del MIMP como ente responsable en materia de prevención de la VGCM.
- › Informes de evaluación de políticas públicas dirigidos por las instancias de concertación regional provincial o distrital en materia de prevención primaria.

Asimismo, se debe evaluar la necesidad de desarrollar acciones adicionales:

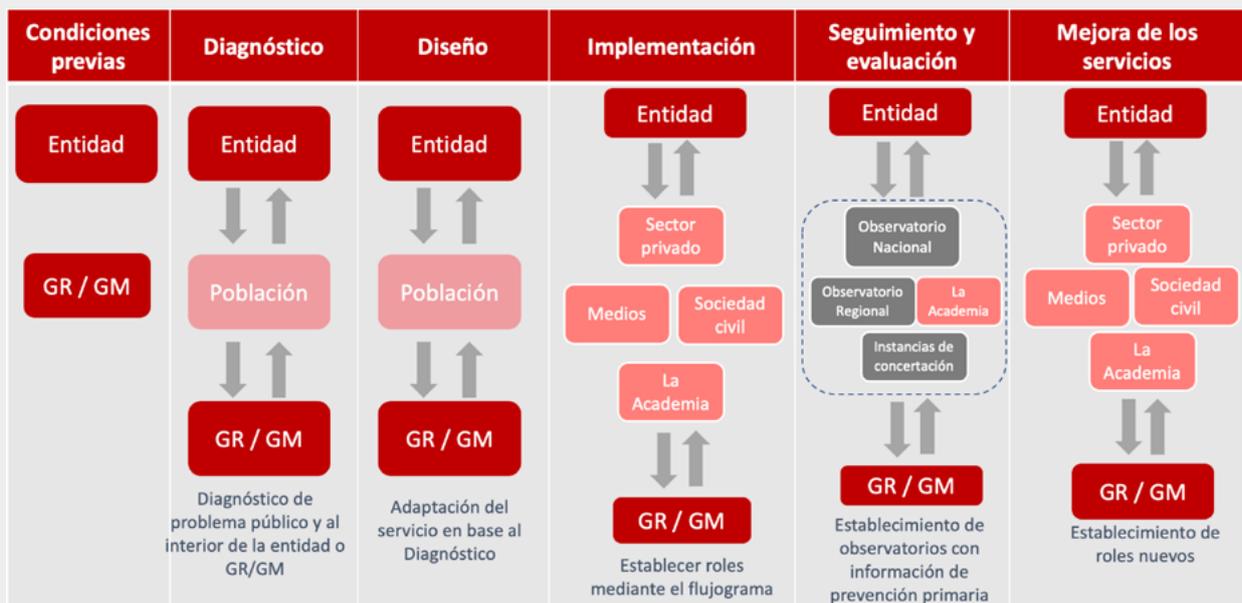
- › Resolver aspectos críticos de la gestión del servicio, identificados por el equipo ejecutor.
- › Evaluar sumar nuevos actores y/o funciones para implementar las mejoras propuestas.

- › Considerar las nuevas restricciones que tendría el servicio mejorado (ver cuadro de restricciones internas y externas).
- › Identificar los elementos determinantes para la sostenibilidad de la propuesta mejorada: recursos disponibles, capacidad de gestión y condiciones esenciales para el funcionamiento (licencias, permisos, normas específicas, entre otros).

Es importante destacar, que a lo largo de los cinco lineamientos presentados se debe considerar a los actores involucrados. Para ello, en la “Caja 1: Mapeo de actores” se encontrará a detalle la interacción y rol de los diferentes actores en cada uno de los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de “Mujeres libres de violencia”.

Caja 1: Mapeo de actores a incluir en los 5 lineamientos

La presente ilustración muestra cuán importante es mapear actores a lo largo de la implementación, seguimiento y evaluación de cualquier servicio de prevención de VGCM, porque se trata de un problema público grave, interrelacionado y multicausal que demanda soluciones multiactor.



Según esta lógica de alineación es necesario que las entidades, gobiernos regionales (GR) o gobiernos municipales (GM) deben alinear sus instrumentos de planificación a la prevención primaria de la VGCM. Para ello, se presentan los siguientes lineamientos:

- › **Lineamiento 1:** Diagnóstico territorial para la identificación de la situación de la prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres. Para prevenir la VGCM, se debe poner al centro a la población, sobre todo, a las mujeres y las relaciones de género. Se debe recoger la mejor evidencia posible con todos los actores correspondientes para identificar el estado actual de la VGCM en el territorio y las acciones que se están desarrollando en materia de prevención primaria.
- › **Lineamiento 2:** Diseño y/o selección de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres. En este lineamiento, junto a distintos actores, se debe priorizar la intervención a impulsar. Se debe analizar la viabilidad de adaptar una intervención extranjera o de otra región o de la misma región, pero, en todo momento, el foco debe ser la ciudadanía, de manera que los distintos actores y sectores deben definir sus roles y responsabilidades.
- › **Lineamiento 3:** Implementación de los servicios y acciones administrativas para prevenir la violencia de género contra las mujeres. Para asegurar una adecuada implementación, conviene notar que el modelo de gestión es un documento vivo, con la posibilidad de ajustarse durante su implementación. Luego, se debe motivar a los distintos actores a que cumplan con las fechas y productos o servicios pactados.
- › **Lineamiento 4:** Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones de prevención primaria de la violencia de género contra las mujeres. Los Observatorios Regionales, el Observatorio Nacional, las distintas instancias de concertación y Mecanismos para la Igualdad de Género comparten el mismo interés, que es medir esfuerzos y efectos de la prevención primaria de la VGCM. A fin de generar evaluaciones objetivas de los resultados, se debe solicitar el apoyo de las entidades de la academia para que realicen dicha evaluación de resultados y se genere evidencia con garantía de objetividad.
- › **Lineamiento 5:** Mejora continua de los servicios. Para que la prevención de la VGCM logre los resultados deseados, es necesario mantener una actitud vigilante que permita identificar problemas y oportunidades de mejora.

7.2. Recursos adicionales

Los recursos adicionales que deben tenerse en consideración para la implementación, seguimiento y evaluación de “Mujeres libres de violencia”.

N°	HERRAMIENTA DE GESTIÓN	CONTENIDO	ENLACE
1	<i>Guía para la elaboración de indicadores</i>	En esta guía, las entidades, gobiernos regionales y locales podrán encontrar las diferentes pautas para elaborar indicadores.	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1724645/Gu%C3%A1%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20indicadores%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20y%20planes%20estrat%C3%A9gicos%20-%20CEPLAN.pdf
2	Caja de herramientas del Observatorio Nacional	Dado que la conformación de un observatorio regional es fundamental para la medición de avances en “Mujeres libres de violencia”, esta caja de herramientas brinda diferentes elementos para implementar mecanismos de observación.	https://observatorioviolencia.pe/observatorios-regionales/#11_Materiales_de_difusion
3	<i>Guía metodológica para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios</i>	Este documento brinda información base a considerar para el diseño de servicios en la localidad.	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1917652/RDS%20N%C2%B0%20014-2021-PCM-SD_GUIA%20MODELO%20BASE.pdf.pdf
4	<i>Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el Sinaplan - Ceplan</i>	Este documento brinda pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, la academia, entidades privadas, entre otros, a fin de lograr una mejora continua.	https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan

7.3. Disposiciones Complementarias

Debe tenerse en consideración para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” las siguientes disposiciones complementarias.

Anexo A “Ficha de alineamiento”¹⁸

ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES “MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA”		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo específico	Objetivo estratégico	Objetivo estratégico institucional	Acción estratégica institucional	Indicador	Objetivo estratégico	Acción estratégica
[Objetivo específico 1]	[Objetivo estratégico 1.1]	[Objetivo estratégico institucional 2]	[Acción estratégica institucional 2.3]	[Indicador 2.3.1]	[Objetivo estratégico 3]	[Acción estratégica 3.1]
Breve explicación de la relación						
[Objetivo específico 2]	[Objetivo estratégico 2.1]	[Objetivo estratégico institucional 4]	[Acción estratégica institucional 4.2]	[Indicador 4.2.2]	[Objetivo estratégico 2]	[Acción estratégica 2.1]
Breve explicación de la relación						
[Objetivo específico 3]	[Objetivo estratégico 3.1]	[Objetivo estratégico institucional 1]	[Acción estratégica institucional 1.3]	[Indicador 1.3.1]	[Objetivo estratégico 4]	[Acción estratégica 4.1]
Breve explicación de la relación						

¹⁸ En base a esta ficha, cada entidad deberá hacer el llenado oportuno para poder identificar y garantizar que sus actividades se alineen tanto con los objetivos de “Mujeres libres de violencia” como con el PEI / PDC.

Anexo B “Síntesis y Fichas Técnicas de Indicadores”¹⁹.
Tabla 6. Síntesis de los indicadores

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTES Y BASE DE DATOS
1.Desnaturalizar la violencia de género contra las mujeres en los entornos de socialización y convivencia	Por un lado, este bloque nos anima a desaprender todas aquellas actitudes y comportamientos que perpetúan los estereotipos de género y, sin embargo, creemos inocuos. Por otro lado, nos anima a fomentar la masculinidad igualitaria en todos los entornos donde socializamos y convivimos.	1.1 Fomentar una cultura de igualdad y no discriminación, que permita cuestionar los estereotipos que justifican y perpetúan la VGCM.	Índice de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) del INEI
			Índice de tolerancia social a patrones socioculturales discriminatorios	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) del INEI
		1.2 Impulsar la masculinidad igualitaria para prevenir la VGCM en los entornos de socialización y convivencia.	Porcentaje de hombres y mujeres que aprueban creencias sexistas	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) del INEI
			Porcentaje de hombres y mujeres que aprueban actitudes sexistas	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) del INEI
			Porcentaje de hombres que justifican la violencia sexual contra las mujeres	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) del INEI

¹⁹ Las siguientes fichas técnicas fueron elaboradas acorde con lo estipulado por el Ceplan en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos 2021. Asimismo, las metas establecidas inician en el 2022; en tanto se realicen las adecuaciones para la implementación de “Mujeres libres de violencia”, así como el desarrollo de las condiciones que garanticen el recojo y reporte de los indicadores. Cabe resaltar que, los indicadores recogidos en las presentes fichas de indicadores en su mayoría responden a indicadores ya existentes y que están siendo reportados, evitando así la duplicidad de esfuerzos. Los indicadores nuevos propuestos sólo responden al bloque (objetivo) 4 “Garantizar una gestión efectiva articulada y multiactor de las intervenciones que previenen la VGCM” los cuales serán reportados por los Observatorio Regional, Observatorio Nacional, o MIMP (donde no haya Observatorio Regional).

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTES Y BASE DE DATOS
2. Promover la autonomía de las mujeres	El propósito de este bloque es que no solo algunas, sino todas las mujeres, gocen de paridad de género. Para ello, apela a los tres tipos de autonomía declarados por la Cepal: económica, física y político-social para poder decidir libre y responsablemente.	2.1 Desarrollar y fortalecer la autonomía física de las mujeres mediante la promoción de la salud sexual reproductiva y las relaciones de pareja saludables.	Porcentaje de embarazo adolescente	Ministerio de Salud (Minsa)	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI
			Porcentaje de mujeres actualmente unidas que hablaron frecuentemente con su esposo o compañero sobre planificación familiar en el último año	Ministerio de Salud (Minsa)	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI
			Porcentaje de mujeres actualmente unidas que usan métodos anticonceptivos	Ministerio de Salud (Minsa)	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI
			Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar	Ministerio de Salud (Minsa)	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI
		2.2 Promover empoderamiento económico de las mujeres, mediante el fortalecimiento de sus capacidades.	Índice de empoderamiento económico de las mujeres	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	(A, B y D) Enaho - INEI, (C) ONP
		2.3 Promover la participación política y social igualitaria y libre de violencias, entre hombres y mujeres.	Índice de empoderamiento político de las mujeres	Jurado Nacional de Elecciones (JNE)	(A, B, C y D) JNE/ INEI
			Proporción de mujeres en cargos directivos	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) - INEI
			Índice de empoderamiento social de las mujeres	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional de Hogares - Enaho
				Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU ESCALE - Minedu
			Índice de empoderamiento social de las niñas y adolescentes	Ministerio de Educación (Minedu)	Evaluación Censal de Estudiantes -ECE Encuesta Nacional de Hogares - Enaho
			Tasa de paridad entre hombres y mujeres que estudian o estudiaron carreras STEM	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional de Hogares - Enaho

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTES Y BASE DE DATOS
3. Fortalecer una cultura de igualdad y respeto mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades a lo largo de la vida formando prácticas normativas	Este bloque tiene la finalidad de empoderar a mujeres y hombres con habilidades para cuidarnos, cuidar a otros y dejarnos cuidar.	3.1. Fomentar el cuidado y las responsabilidades de la familia, entre hombres y mujeres.	Porcentaje de mujeres y hombres de 18 años a más que viven en hogares con responsabilidades familiares compartidas entre sus integrantes	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Encuesta Nacional Relaciones Sociales (Enares) - INEI
		3.2 Niños, niñas y adolescentes fortalecen la igualdad y respeto entre ellos, mediante la promoción de habilidades conductuales y socioemocionales.	Proporción de niños y niñas en inicial y primaria que reciben servicios con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual	Ministerio de Educación (Minedu)	Encuesta Nacional Relaciones Sociales (Enares) - INEI
			Proporción de estudiantes de secundaria con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual	Ministerio de Educación (Minedu)	Encuesta Nacional Relaciones Sociales (Enares) - INEI

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTES Y BASE DE DATOS
4. Garantizar una gestión efectiva articulada y multiactor de las intervenciones que previenen la VGCM	El objetivo de este bloque es empoderar a las instituciones con herramientas de gestión, capacidades y habilidades para sustentar la adecuada implementación de esta Estrategia Nacional.	4.1 Mejorar la calidad de las intervenciones de prevención de la VGCM, con enfoque territorial e intercultural.	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria de la VGCM que cuentan con un diagnóstico, informe, y/o análisis para la aplicación del enfoque territorial y/o intercultural	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Observatorio Nacional y Observatorios Regionales del MIMP
			Porcentaje de intervenciones de prevención primaria contra la VGCM implementadas	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Observatorio Nacional y Observatorios Regionales del MIMP
		4.2 Potenciar la articulación de actores claves a través de alianzas en los distintos niveles y sectores públicos, privados y de la sociedad civil	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria de violencia provistos por los GR y GL con participación de algún actor de la sociedad civil, del sector privado, la academia y/o los medios de comunicación	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Observatorio Nacional y Observatorios Regionales del MIMP
			Porcentaje de observatorios regionales que generan información de prevención de violencia primaria	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
		4.3 Fortalecer la gestión de evidencias (investigación, seguimiento y evaluación) para mejorar el diseño y la implementación de intervenciones.	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria de la violencia que utiliza los estándares mínimos de evidencia clasificados por el MEF para diseñar y/o rediseñar sus propuestas	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Observatorio Regional, Observatorio Nacional, o MIMP (donde no haya Observatorio Regional)
		4.4 Incentivar el compromiso de los y las servidoras/es públicas/os en la prevención de la VGCM.	Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Registros Administrativos de la DG-TEG - MIMP

Fichas técnicas de indicadores

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	1.1 Fomentar una cultura de igualdad y no discriminación, que permita cuestionar los estereotipos que justifican y perpetúan la violencia de género contra las mujeres									
Nombre del indicador:	Índice de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres									
Justificación:	Este indicador mide los avances en cuanto a una cultura de igualdad y el cambio de comportamiento de la población frente a la VGCM. Mediante este indicador se evalúa cuán de acuerdo está la población con diferentes estereotipos o creencias que ejercen una discriminación estructural contra las mujeres, para en base a ello conocer los avances en el logro de una cultura de igualdad y no discriminación.									
Responsable del indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	La metodología de cálculo del año 2019 fue diferente a las metodologías utilizadas en los años anteriores (2013 y 2015) de la ENARES. En esa línea, es posible que la metodología varíe en las próximas ediciones de la encuesta.									
Método de cálculo:	Fórmula: $I_7 = ITS_m = \frac{\sum_{k=1}^n (\sum_{i=1}^m RT_i)}{\text{Max}(RT) \cdot n \cdot m}$									
	Especificaciones técnicas: Donde: m = Número de entrevistadas. n = Número del ítem (ascienden a 10). RTi = "Respuestas Tolerantes" en la pregunta i-ésima (1, 2, 3 o 4). Max(RT) = Valor máximo de "Respuestas Tolerantes" = 4. Se mide el nivel de aceptación de 10 estereotipos, donde las personas califican estar Muy de acuerdo/De acuerdo o Muy desacuerdo/ Desacuerdo respecto a los estereotipos o creencias: 1. Violencia contra la mujer es inaceptable y debe ser castigada por ley 2. Si escucha que un vecino está golpeando a su esposa, debe pedir ayuda 3. Mujer debe cumplir rol de madre y esposa, después sus sueños 4. Mujer infiel debe tener alguna forma de castigo por pareja 5. Mujer que viste provocativamente busca que la acosen sexualmente 6. Si mujer falta el respeto a su esposo o pareja, merece castigo 7. Mujer está dispuesta a relaciones sexuales cuando esposo o pareja desee 8. Varón cela a su esposa o pareja porque así le demuestra que la ama 9. Mujer debe permitir todo lo que el esposo o pareja le pida sexualmente 10. Varón usa fuerza para corregir a su esposa o pareja, si coquetea con otros El método de cálculo se deberá actualizar según lo establecido en la última edición de la ENARES.									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	Las/os usuarias/os que son parte de la muestra responden coherentemente respecto a sus creencias sin temor a ser juzgados por ellas o a verse sesgados, brindando así una opinión o respuesta real.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	58,90%	54,00%	49,00%	44,00%	44,00%	44,00%	39,00%	39,00%	34,00%	34,00%

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	1.1 Fomentar una cultura de igualdad y no discriminación, que permita cuestionar los estereotipos que justifican y perpetúan la violencia de género contra las mujeres									
Nombre del indicador:	Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios									
Justificación:	<p>Este indicador busca medir el conjunto de actitudes, creencias e imaginarios de las personas que toleran en sus diferentes niveles las diversas manifestaciones de la violencia familiar. La creencia es el firme asentimiento y conformidad con algo, es la idea que se considera verdadera y a la que se da completo crédito como cierta. Las actitudes se definen como evaluaciones globales doctas de una persona, un objeto, un lugar o un asunto que influyen el pensamiento y la acción. Es decir, las actitudes son expresiones básicas de aprobación o desaprobación, favorabilidad o no, o gustar y disgustar.</p> <p>Medir la Tolerancia Social es resaltante, capital e importante para conocer la estructura subjetiva y cultural de las personas en relación a la violencia, hecho que no se ha medido de manera comprensiva antes.</p> <p>Además, permitirá medir el nivel de tolerancia que se muestran en los diversos patrones socio culturales que toleran, justifican y naturalizan la violencia hacia la mujer, lo que permitirá posteriormente medir el nivel de avance que se tiene con respecto a las intervenciones preventivas contra este tipo de problemática.</p>									
Responsable del indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	Los pesos de cada variable se han calculado a través de un método Delphi, es decir, con valoración de expertos que no resulta 100% objetivo.									
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $ITSm = \sum_{i=1}^3 \left[\left(\sum_{k=1}^{12} \left[\frac{(\sum_{j=1}^{35} RT_j)}{J} \right] * \beta_k \right) * \alpha_i \right]$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> i = Número de Categorías (son solo tres posibles: Actitudes, Creencias e Imaginarios) k = Número de Variables (son doce, cuatro por cada categoría). j = Número de Preguntas en el cuestionario (ascienden a 35). Beta = Coeficiente Delphi de las Variables. Alfa = Coeficiente Delphi de las Categorías. RT = Total de personas que contestaron "Respuestas Tolerantes" en la pregunta j-ésima. 									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	Se puede esperar un nivel de deseabilidad por parte de los encuestados considerando que la tolerancia a la violencia no se expresa en forma abierta y explícita.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	54.8	48.49	47.03	45.57	44.11	42.65	41.19	39.73	38.27	36.81

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	1.2 Impulsar la masculinidad igualitaria para prevenir la violencia de género contra las mujeres en los entornos de socialización y convivencia									
Nombre del indicador:	Porcentaje de hombres y mujeres que aprueban creencias sexistas									
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer qué porcentaje de la población están de acuerdo con ideas, pensamientos, supuestos y convicciones concebidas como verdaderas que atribuyen prejuicios y estereotipos negativos a las mujeres y los hombres; de este modo, el indicador permite conocer la brecha de personas que aún tienen ideas o creencias contrarias a la masculinidad igualitaria.									
Responsable del indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	Este indicador mide las creencias mas no el comportamiento; no obstante, en los otros indicadores del presente objetivo se miden factores más relacionados al comportamiento con lo cual podría cubrirse esta limitación									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)* 100									
	Especificaciones técnicas: Donde: N: Número de hombres y mujeres de 12 años a más que avalan alguna creencia sexista D: Total de hombres y mujeres encuestados de 12 años a más Las creencias sexistas son ideas, pensamientos, supuestos y convicciones concebidas como verdaderas que atribuyen prejuicios y estereotipos negativos a las mujeres y los hombres. El método de cálculo se deberá actualizar según lo establecido en la última edición de la ENARES.									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	Los usuarios que son parte de la muestra responden coherentemente respecto a sus creencias sin temor a ser juzgados por ellas o a verse sesgados, brindando así una opinión o respuesta real.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base*	Logros esperados*								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor										

*La línea base y metas serán actualizadas en el marco del PPoR RVcM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	1.2 Impulsar la masculinidad igualitaria para prevenir la violencia de género contra las mujeres en los entornos de socialización y convivencia									
Nombre del indicador:	Porcentaje de hombres y mujeres que aprueban actitudes sexistas									
Justificación:	El indicador permite medir la predisposición de las personas a actuar de maneras opuestas a lo que implica prevenir la VGCM en un primer nivel e impulsar la masculinidad igualitaria en la sociedad.									
Responsable del indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	El indicador no considera todas las actitudes sexistas existentes en la sociedad, mas se buscan tomar las más relevantes o predominantes.									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100									
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Donde: N: Número de hombres y mujeres de 12 años a más que avalan alguna actitud sexista D: Total de hombres y mujeres encuestados de 12 años a más</p> <p>Las actitudes son los sentimientos, emociones y predisposiciones a actuar de cierta manera en base a las creencias sexistas.</p> <p>El método de cálculo se deberá actualizar según lo establecido en la última edición de la ENARES.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	Los usuarios que son parte de la muestra responden coherentemente respecto a sus creencias sin temor a ser juzgados por ellas o a verse sesgados, brindando así una opinión o respuesta real.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base*	Logros esperados*								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor										

*La línea base y metas serán actualizadas en el marco del PPor RVcM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	1.2 Impulsar la masculinidad igualitaria para prevenir la violencia de género contra las mujeres en los entornos de socialización y convivencia									
Nombre del indicador:	Porcentaje de hombres que justifican la violencia sexual contra las mujeres									
Justificación:	La medición de este indicador permitirá identificar los avances de la interiorización y práctica del concepto de masculinidad igualitaria.									
Responsable del indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	Una limitación de este indicador es que no se toman en consideración las actitudes neutrales frente a la violencia sexual contra la mujer.									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100									
	Especificaciones Técnicas: Donde: N: Total de hombres de 12 años a más que apoyan alguna de las afirmaciones que justifican la violación sexual contra las mujeres D: Total de hombres de 12 años a más El método de cálculo se deberá actualizar según lo establecido en la última edición de la ENARES.									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	Los usuarios que son parte de la muestra responden coherentemente respecto a sus creencias sin temor a ser juzgados por ellas o a verse sesgados, brindando así una opinión o respuesta real.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base*	Logros esperados*								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor										

*La línea base y metas serán actualizadas en el marco del PPor RVcM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.1 Desarrollar y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la promoción de la salud sexual reproductiva y las relaciones de pareja saludables									
Nombre del indicador:	Porcentaje de embarazo adolescente									
Justificación:	La medición de este indicador permitirá conocer los avances en la autonomía física de las mujeres como resultado de la promoción de una salud sexual reproductiva que les permita decidir sobre sus cuerpos y tomar decisiones respecto a su sexualidad de manera segura e informada.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud (Minsa)									
Limitaciones del indicador:	El indicador solo mide a las mujeres adolescentes en el rango de edad de 15 a 19 años, no considerando el grupo etario de adolescentes de 12 a 14 años.									
Método de cálculo:	Fórmula: (A/B)*100									
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Donde: A: Número de adolescentes de entre 15 y 19 años que ya son madres o que están embarazadas por primera vez B: Total de mujeres adolescentes</p> <p>Se entiende por "adolescentes que ya son madres" a las mujeres de 15 a 19 años que tienen hijos(as) al momento de la encuesta.</p> <p>Se entiende por "adolescentes que están embarazadas por primera vez" a las mujeres de 15 a 19 años que están embarazadas al momento de la encuesta.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos	El enfoque de género y la salud sexual reproductiva son prioridades de todos los niveles de gobierno.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8.3	12.2	11.6	11.0	10.3	9.7	9.1	8.4	7.8	7.2

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo estratégico:	2.1 Desarrollar y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la promoción de la salud sexual reproductiva y las relaciones de pareja saludables									
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres actualmente unidas que han hablado frecuentemente con su esposo o compañero sobre planificación familiar durante el último año									
Justificación:	La medición de este indicador permitirá conocer si la planificación familiar es contemplada por las parejas de manera que, en particular las mujeres, puedan tomar decisiones respecto a su sexualidad y familia.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud (Minsa)									
Limitaciones del indicador:	El indicador se basa en la percepción de la mujer encuestada.									
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D)*100$									
	Especificaciones técnicas: N: Número de mujeres de 15 a 49 años actualmente unidas que hablaron frecuentemente con su esposo/compañero acerca de planificación familiar en los últimos 12 meses D: Número de mujeres de 15 a 49 años actualmente unidas a nivel nacional Las mujeres encuestadas deben responder "Muy a menudo" a la pregunta de la ENDES: <i>¿En los últimos 12 meses, Ud. habló con su esposo o compañero acerca de planificación familiar, muy a menudo, algunas veces o nunca?</i>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos	El enfoque de género y la salud sexual reproductiva son prioridades de todos los niveles de gobierno.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	20.44	21.85	22.34	22.84	23.36	23.88	24.42	24.97	25.53	26.11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.1 Desarrollar y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la promoción de la salud sexual reproductiva y las relaciones de pareja saludables									
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos									
Justificación:	La medición de este indicador permite conocer la proporción de mujeres entre 15 y 49 años de edad que hacen uso de alguna forma de planificación familiar (métodos modernos y/o tradicionales). Mediante la planificación familiar se empodera a las mujeres respecto a la toma de decisiones relacionadas a su sexualidad y familia.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud (Minsa)									
Limitaciones del indicador:										
Método de cálculo:	Fórmula (A/B)*100									
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A: Número de mujeres de 15 a 49 años que hacen uso algún método anticonceptivo B: Número total de mujeres de 15 a 49 años</p> <p>El indicador considera el uso de cualquier método anticonceptivo, incluidos los métodos modernos y métodos tradicionales.</p> <p>Entre los métodos modernos, se encuentra la esterilización (femenina y masculina), la píldora, DIU, inyección, implantes, condón masculino, condón femenino, métodos vaginales, MELA y el anticonceptivo de emergencia.</p> <p>Entre los métodos tradicionales, se encuentra la abstinencia periódica, el retiro y métodos folclóricos.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	El enfoque de género y la salud sexual reproductiva son prioridades de todos los niveles de gobierno.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	77.4	77.1	78.1	79.0	80.0	81.0	82.0	82.9	83.9	84.9

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.1 Desarrollar y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la promoción de la salud sexual reproductiva y las relaciones de pareja saludables									
Nombre del indicador:	Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar									
Justificación:	La medición de este indicador permite conocer la proporción de mujeres que no están usando método anticonceptivo alguno, pero que sin embargo tienen la intención de limitar el número de nacimientos en su familia y/o espaciarlos. En ese sentido, incorporar este indicador permitirá identificar las edades, zonas, departamentos, etc., donde priorizar las intervenciones de manera que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud (Minsa)									
Limitaciones del indicador:	1. Resistencia de las mujeres para entregar datos en cuanto a su deseo de limitar o espaciar sus familias. 2. Para los cálculos de este indicador, no se consideran como demanda insatisfecha de planificación familiar algunas categorías de mujeres.									
Método de cálculo:	Fórmula: $(A/B)*100$									
	Especificaciones técnicas: A: Número de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar B: Número total de mujeres con demanda de planificación familiar El indicador comprende al grupo de mujeres fértiles y sexualmente activas, entre 15-49 años de edad, independiente de su estado civil, que reportan que no desean tener más hijas/os (conocida como "demanda insatisfecha para limitar") o que desean retrasar el nacimiento de su próximo hijo por al menos dos años o no están decididas sobre el momento de su próximo nacimiento (conocida como "demanda insatisfecha para espaciar"), pero no usan ningún método anticonceptivo.									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	El enfoque de género y la salud sexual reproductiva son prioridades de todos los niveles de gobierno.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	6.1	5.0	4.6	4.2	3.8	3.3	2.9	2.5	2.1	1.7

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.2 Promover el empoderamiento económico de las mujeres, mediante el fortalecimiento de sus capacidades.									
Nombre del indicador:	Índice de empoderamiento económico de las mujeres									
Justificación:	Este indicador permite medir de manera simple y directa la eficacia de la política en materia de empoderamiento económico. En los países en desarrollo como el Perú, la alternativa más frecuente es el trabajar con índices.									
Responsable del indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	Las variables que componen el índice solo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.									
Método de cálculo:	Fórmula: $IEM = (A+B+C+D)/4$									
	Especificaciones técnicas: Donde: IEM: Índice de empoderamiento económico de las mujeres A: Tasa de paridad de ingresos entre hombres y mujeres B: Tasa de paridad entre hombres y mujeres de 14 a más sin ingresos propios C: Tasa de paridad entre hombres y mujeres con acceso a un sistema de pensiones. D: Tasa de paridad entre hombres y mujeres en el sector formal.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:										
Fuentes y base de datos	(A, B y D) Enaho - INEI, (C) ONP									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	72.9	81.83	83.16	84.48	85.81	87.14	88.47	89.80	91.12	92.25

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.3 Promover la participación política y social igualitaria y libre de violencias, entre hombres y mujeres									
Nombre del indicador:	Índice de empoderamiento político de las mujeres									
Justificación:	Este indicador permite medir de manera simple y directa los avances en empoderamiento político de las mujeres dada la importancia de que las mujeres participen en espacios políticos de manera equitativa a los hombres.									
Responsable del indicador:	Jurado Nacional de Elecciones									
Limitaciones del indicador:	Las variables que componen el índice sólo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.									
Método de cálculo:	Fórmula: $IPM = (A+B+C+D)/4$									
	Especificaciones Técnicas: IPM: Índice de empoderamiento político de las mujeres A: Porcentaje de parlamentarias electas B: Porcentaje de regidoras electas C: Porcentaje de alcaldesas electas D: Porcentaje de mujeres candidatas inscritas en las elecciones regionales y municipales									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1. El resultado de los indicadores se obtiene de manera periódica, sin embargo estos resultados pueden presentar variaciones anuales por razones de revocatorias del mandato, muerte o nulidad de la elecciones. 2. Los indicadores del índice se obtiene en los procesos electorales, siguientes: -Elecciones Generales -Elecciones Regionales, Municipales y Complementarias 4. Las entidades rectoras del sistema electoral (JNE, ONPE, RENIEC) priorizan el tema y realizan un trabajo articulado.									
Fuentes y base de datos	(A, B, C y D) JNE/INEI									
	Línea de base	Línea de base								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	28.0	25.51	26.2	26.2	26.2	26.2	27.42	27.42	27.42	27.42

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR											
Objetivo estratégico:	2.3 Promover la participación política y social igualitaria y libre de violencias, entre hombres y mujeres										
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres en cargos directivos										
Justificación:	La medición de este indicador permite conocer los avances en igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas respecto a la ocupación de cargos directivos. Este indicador es importante para medir la participación igualitaria de hombres y mujeres en espacios sociales como sus centros de trabajo.										
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)										
Limitaciones del indicador:	Este indicador no considera los cargos directivos por sectores económicos, aspecto que puede ser importante dada la presencia de menos mujeres en algunos sectores como minería, construcción, entre otros.										
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100										
	Especificaciones Técnicas: N: Número de mujeres ocupadas como directoras o gerentes D: Número total de cargos ocupados como directores y gerentes										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	1. Se trabaja con organizaciones del sector privada en temas de igualdad de género										
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) -INEI										
	Línea de base	Logros Esperados									
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	33.5%	36,00%	37,00%	37,00%	38,00%	38,00%	38,00%	39,00%	39,00%	40,00%	40,00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.3 Promover la participación política y social igualitaria y libre de violencias, entre hombres y mujeres									
Nombre del indicador:	Índice de empoderamiento social de las mujeres									
Justificación:	Este indicador permite medir de manera simple y directa la eficacia de la política en materia de empoderamiento social de las mujeres. En los países en desarrollo como el Perú, la alternativa más frecuente es el trabajar con índices.									
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)									
Limitaciones del indicador:	Las variables que componen el índice sólo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.									
Método de cálculo:	Fórmula: $ISM = (A+B+C)/3$									
	Especificaciones Técnicas: Donde: ISM: Índice de empoderamiento social de las mujeres A: Tasa de paridad entre hombres y mujeres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años. B: Tasa de paridad entre hombres y mujeres que son miembros de la junta de delegados vecinales. C: Tasa de paridad entre hombres y mujeres que usan Internet.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos	Las entidades de la sociedad civil, grupos organizados en la ciudadanía y el MINEDU están comprometidos con el tema y colaboran de manera constante.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional de Hogares - Enaho Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU ESCALE - MINEDU									
	Línea de base		Logros Esperados							
Año	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	74.7	87.5	88.7	89.9	91.1	92.3	93.5	94.7	95.9	97.1

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.3 Promover la participación política y social igualitaria y libre de violencias, entre hombres y mujeres									
Nombre del indicador:	Índice de empoderamiento social de las niñas y adolescentes									
Justificación:	Este indicador permite medir de manera simple y directa la eficacia de la política en materia de empoderamiento social de las NNA. En los países en desarrollo como el Perú, la alternativa más frecuente es el trabajar con índices.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Educación (Minedu)									
Limitaciones del indicador:	Las variables que componen el índice solo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.									
Método de cálculo:	Fórmula: $IP = (A+B+C)/3$									
	Especificaciones Técnicas: Donde: A: Tasa de paridad del logro de aprendizaje satisfactorio en matemáticas entre hombres y mujeres (2do secundaria) B: Tasa de paridad del logro de aprendizaje satisfactorio en matemáticas entre hombres y mujeres (4to primaria) C: Tasa de paridad entre hombres y mujeres de 6 a 11 años que hacen uso de Internet.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1) Las UGEL tienen como prioridad buscar la paridad de aprendizaje satisfactorio en matemáticas entre hombres y mujeres. 2) Se realiza un trabajo articulado para lograr el acceso de Internet en niños de 6 a 11 años.									
Fuentes y base de datos	Evaluación Censal de Estudiantes -ECE Encuesta Nacional de Hogares - Enaho									
	Línea de base	Valor actual								
Año	2018	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	83.2	89.1	93.4	91.2	92.3	93.3	94.2	94.9	95.7	96.4

Nota: Se han alineado las metas según lo establecido en la PNIG.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	2.3 Promover la participación política y social igualitaria y libre de violencias, entre hombres y mujeres									
Nombre del indicador:	Tasa de paridad entre hombres y mujeres que estudian o estudiaron carreras STEM									
Justificación:	Este indicador identifica la razón entre hombres y mujeres (de 17 años a más) que estudian o estudiaron carreras relacionadas a STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) a fin de identificar los avances en igualdad respecto a carreras no tradicionales en las mujeres. Asimismo, este indicador es considerado a nivel internacional, incluyendo a los países OCDE.									
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)									
Limitaciones del indicador:	1) Este indicador no se encuentra explícito en la INEI, sino que es necesario realizar un cálculo para obtenerlo. Asimismo, otra limitación es que no se consideran los universitarios de 16 años. 2) Solo se toman carreras universitarias mas no técnicas.									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)									
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Donde: Se recogen dos porcentajes (anuales) de la INEI: N: Mujeres que estudiaron o estudian carreras relacionadas a STEM D: Hombres que estudiaron o estudian carreras relacionadas a STEM</p> <p>Este indicador deber tener una tendencia a uno a fin de conseguir una paridad entre hombres y mujeres.</p> <p>En el caso peruano, las carreras relacionadas a STEM acorde a las estadísticas de STEM son "Ciencias físicas y químicas", "Matemáticas y Estadísticas", e "Ingeniería, Industria y Construcción". Es por ello que el indicador presenta un desglose por cada uno de estos 3 rubros realizados por INEI.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Descendente									
Supuestos:	1) Existe un compromiso de MINEDU (SUNEDU) para trabajar de manera articulada y disminuir dicha brecha.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional de Hogares - Enaho									
	Línea de base	Logros Esperados								
Desglose\Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ciencias físicas y químicas	0.47	0.47	0.49	0.49	0.52	0.52	0.54	0.54	0.55	0.55
Matemáticas y Estadísticas	0.19	0.19	0.195	0.195	0.2	0.2	0.3	0.3	0.4	0.4
Ingeniería, Industria y Construcción	0.30	0.3	0.35	0.35	0.4	0.4	0.45	0.45	0.5	0.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	3.1 Democratizar el cuidado y las responsabilidades de la familia, entre hombres y mujeres									
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres y hombres de 18 años a más que viven en hogares con responsabilidades familiares compartidas entre sus integrantes									
Justificación:	El presente indicador permite medir el funcionamiento familiar desde una aproximación sobre la distribución equitativa de las responsabilidades en el hogar que permite favorecer el desarrollo integral de sus miembros; a fin de determinar la persistencia de barreras como la división sexual del trabajo.									
Responsable del indicador:	Dirección General de Familia y Comunidad (DGFC), Viceministerio de Poblaciones Vulnerables (VMPV) del MIMP									
Limitaciones del indicador:	El valor reportado corresponde a la medición del indicador proxy "Porcentaje de mujeres y hombres que comparten responsabilidades en las tareas domésticas", calculado con base a la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES). Ello debido a que en la actualidad no se cuenta con una definición operacional de la variable "familia", que permita estimar la medición de corresponsabilidades.									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100%									
	Especificaciones técnicas: Donde: N: Número de hombres y mujeres de 18 años a más que viven en hogares que cumplen con al menos 3 dimensiones sobre responsabilidades familiares compartidas entre sus integrantes. D: Total de hogares hombres y mujeres de 18 años a más. Para el cálculo se consideran las siguientes cuatro dimensiones: Dimensión 1: Cuidado Capacidad de los responsables de la familia: Padre y Madre de brindar a sus integrantes el cuidado diario, teniendo en cuenta las necesidades del curso de vida, con énfasis en el cuidado de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Dimensión 2: Formación Capacidad de la familia para la formación de una ciudadanía activa, autónoma, inclusiva y solidaria, en este sentido, se refiere básicamente a la formación que se da a las niñas, niños y adolescentes que conforman la unidad familiar. Dimensión 3: Socialización Capacidad de formar vínculos afectivos saludables entre sus miembros, así como el establecer relaciones saludables con la comunidad. Dimensión 4: Protección económica Capacidad de la familia de crear las condiciones materiales para satisfacer sus necesidades básicas de vivienda, servicios, alimentación, vestimenta.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1) Las personas comprenden las dimensiones del indicador y brindan una respuestas real y libre de sesgos. 2) Tanto hombres como mujeres están capacitados para desempeñarse correctamente en las diferentes tareas del hogar. El MINEDU busca potenciar estas capacidades y su relevancia en los jóvenes.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	18.69%	24.69%	27.69%	30.69%	33.69%	37.69%	41.69%	45.69%	50.69%	55.69%

Nota: Las metas se podrán actualizar para mantener el alineamiento con el PESEM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	3.2 Niños, niñas y adolescentes fortalecen la igualdad y respeto entre ellos, mediante la promoción de habilidades conductuales y socioemocionales									
Nombre del indicador:	Proporción de niños y niñas en inicial y primaria que reciben servicios con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual									
Justificación:	Este indicador es pertinente para la medición de las sesiones realizadas en los niveles de inicial y primaria en torno a la prevención de la violencia en las escuelas. Mediante este indicador se realza la importancia de la educación para generar grandes cambios en los y las estudiantes para impulsar la prevención de la VGCM.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Educación (Minedu)									
Limitaciones del indicador:	El indicador no mide solo mide la realización de las sesiones de prevención de la violencia sexual, más no mide el aprendizaje e interiorización del tema El indicador solo se enfoca en las sesiones de prevención de violencia sexual y no de otros tipos de VGCM.									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100%									
	Especificaciones técnicas: Donde: N: Número de niños y niñas en inicial y primaria que reciben servicios con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual D: Número total de niños y niñas matriculados en educación preescolar y primaria a nivel nacional de escuelas elegibles La violencia sexual involucra acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su libre consentimiento. El consentimiento de menores de 14 años no es válido. Incluyen aspectos que abordan la vida sexual o reproductiva de las personas, y no necesariamente impliquen penetración o contacto físico. El método de cálculo se deberá actualizar según lo establecido en la última edición de la ENARES.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1. Los y las docentes de educación inicial y primaria están capacitados para brindar las sesiones de prevención de violencia sexual 2. La prevención de la violencia es considerada una prioridad dentro del enfoque transversal de igualdad de género del currículum nacional. 3. Las sesiones están contempladas dentro del año escolar, con asignación presupuestal establecida y alineada a la malla curricular a fin de que pueda ser evaluado.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base*	Logros esperados*								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor										

*La línea base y metas serán actualizadas en el marco del PPor RVcM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	3.2 Niños, niñas y adolescentes fortalecen la igualdad y respeto entre ellos, mediante la promoción de habilidades conductuales y socioemocionales									
Nombre del indicador:	Proporción de estudiantes de secundaria con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual									
Justificación:	Este indicador es pertinente para la medición de las sesiones realizadas en los niveles de secundaria en torno a la prevención de la violencia en las escuelas. Mediante este indicador se realza la importancia de la educación para generar grandes cambios en los y las estudiantes para impulsar la prevención de la VGCM.									
Responsable del indicador:	Ministerio de Educación (Minedu)									
Limitaciones del indicador:	El indicador no mide solo mide la realización de las sesiones de prevención de la violencia sexual, más no mide el aprendizaje e interiorización del tema El indicador solo se enfoca en las sesiones de prevención de violencia sexual y no de otros tipos de VGCM									
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D)*100\%$									
	Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de estudiantes de secundaria que reciben sesiones completas de al menos un servicio para el desarrollo de competencias para prevenir la violencia sexual D: Número total de estudiantes matriculados en educación secundaria a nivel nacional de escuelas elegibles El método de cálculo se deberá actualizar según lo establecido en la última edición de la ENARES.									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1. Los y las docentes de educación inicial y primaria están capacitados para brindar las sesiones de prevención de violencia sexual 2. La prevención de la violencia es considerada una prioridad dentro del enfoque transversal de igualdad de género del currículum nacional. 3. Las sesiones están contempladas dentro del año escolar, con asignación presupuestal establecida y alineada a la malla curricular a fin de que pueda ser evaluado.									
Fuentes y base de datos	Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (Enares) - INEI									
	Línea de base*	Logros esperados*								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor										

**La línea base y metas serán actualizadas en el marco del PPOr RVcM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	4.1 Mejorar la calidad de las intervenciones de prevención de la VGCM, con enfoque territorial e intercultural									
Nombre del indicador:	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria de la VGCM que cuentan con un diagnóstico, informe, y/o análisis para la aplicación del enfoque territorial y/o intercultural									
Justificación:	Este indicador es pertinente para la medición de la calidad de las intervenciones en materia de prevención primaria; dado que, permite dar a conocer avances respecto a los enfoques territoriales e interculturales tal como se exige en los lineamientos administrativos para la prevención primaria de la VGCM. Para ello, es importante basarse en la caja de herramientas como fuente de apoyo que permita implementar estos enfoques.									
Responsable del indicador:	Observatorio Nacional y Observatorios Regionales del MIMP									
Limitaciones del indicador:	Una de las limitaciones del indicador es que es complicado establecer estándares de calidad para el diagnóstico territorial e intercultural; dado que, las diferentes regiones cuentan con distintas complicaciones a nivel territorial y cultural.									
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100%									
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Donde: N: Número de intervenciones de prevención primaria de VGCM que cuentan con diagnóstico, informe y/o análisis para la aplicación del enfoque territorial e intercultural D: Número de intervenciones de prevención primaria de VGCM</p> <p>Criterios del Enfoque territorial: - La intervención debe contar con un diagnóstico o análisis previo donde se evalúen los riesgos o dificultades a enfrentar de la zona en donde se realizará la intervención. Se debe contemplar, los medios necesarios para llegar a la zona de intervención (canoas), los posibles riesgos climatológicos y/o de desastres a enfrentar en la zona, y otras condiciones exógenas del territorio que puedan perjudicar o representar un riesgo para el éxito de la intervención. Dicho diagnóstico debe presentar evidencia de nivel A, B, C o D según lo establecido por el MEF.</p> <p>Criterios del Enfoque Intercultural: - La intervención debe contar con un diagnóstico o análisis previo donde se evalúen los riesgos o dificultades a enfrentar debido a la cultura, hábitos, creencias que tienen las personas en la zona en donde se realizará la intervención. Para ello es muy importante conocer las ideas de la población y validar constantemente con ellos el servicio a entregar a fin de evitar un posible rechazo del servicio u otra complicación. Se entiende por "intervención de prevención primaria de la VGCM" a aquellos servicios cuya población objetivo es universal, es decir, dirigidas a la población en general que aborden como problema público a resolver la violencia de género contra las mujeres. Estos servicios pueden estar incluidos en la Política Nacional de Igualdad de Género, los programas presupuestales, planes, o intervenciones similares, y están vinculados a al menos uno de los objetivos estratégicos de "Mujeres libres de violencia". Para medir el indicador, todas las intervenciones estarán mapeadas en el documento "Diagnóstico" de la caja de herramientas: Mujeres libres de violencia, elaborado y actualizado periódicamente por las entidades públicas en los tres niveles de gobierno. La base en el denominador puede cambiar, en caso se establezcan nuevas intervenciones o servicios de prevención primaria.</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1. Las entidades, gobiernos regionales y locales se guían de la caja de herramientas a fin de poder estar en mayor capacidad para implementar intervenciones de prevención primaria con enfoques territorial e intercultural.									
Fuentes y base de datos	Observatorio Nacional y Observatorios Regionales del MIMP									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D.	5%	7%	10%	15%	20%	30%	40%	45%	50%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR											
Objetivo estratégico:	4.1 Mejorar la calidad de las intervenciones de prevención de la VGCM, con enfoque territorial e intercultural										
Nombre del indicador:	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria contra la VGCM implementadas										
Justificación:	Este indicador evidencia el nivel de avance y prioridad que se da a la prevención primaria en cada uno de los niveles de gobierno, respecto de todas las intervenciones referidas a prevención de la VGCM. Asimismo, es importante recalcar la importancia de la caja de herramientas que es parte de "Mujeres Libres de Violencia", para la implementación de las intervenciones de prevención primaria en los niveles de gobierno regional y local.										
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)										
Limitaciones del indicador:	Se evalúa solo el porcentaje de intervenciones implementadas en prevención primaria, mas no se evalúa su efectividad. En caso no se cuente con la línea base para los niveles de gobierno regional y local, se recomienda realizar encuestas a los gobiernos para saber cuánto se ha implementado en prevención primaria de VGCM, y así cada gobierno puede registrar su avance.										
Método de cálculo:	Fórmula: (N/D)*100										
	Especificaciones técnicas: Donde: N: Número de intervenciones de prevención primaria de la VGCM implementadas D: Número de intervenciones de prevención primaria de la VGCM Se entiende por "intervención de prevención primaria de la VGCM" a aquellos servicios cuya población objetivo es universal, es decir, dirigidas a la población en general que aborden como problema público a resolver la violencia de género contra las mujeres. Estos servicios pueden estar incluidos en la Política Nacional de Igualdad de Género, los programas presupuestales, planes, o intervenciones similares, y están vinculados a al menos uno de los objetivos estratégicos de "Mujeres libres de violencia". Todas las intervenciones estarán mapeadas en el documento "Diagnóstico" de la caja de herramientas de "Mujeres libres de violencia, elaborado y actualizado periódicamente por las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	En los departamentos o regiones donde aún no existe un Observatorio regional, el gobierno local solicita la creación con urgencia de un Observatorio Regional, y mientras se crean, la información se debe reportar directamente al MIMP.										
Fuentes y base de datos	Observatorio Nacional y Observatorios Regionales del MIMP										
	Línea de base	Logros esperados									
Desglose\Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Gobierno Nacional	39%	42%	44%	48%	52%	57%	62%	68%	76%	85%	90%
Gobierno Regional	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Gobierno Local	0%	2.5%	5%	10%	15%	20%	25%	30%	40%	50%	60%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR											
Objetivo estratégico:	4.2 Potenciar la articulación de actores clave, a través de alianzas en los distintos niveles y sectores públicos, privados y de la sociedad civil										
Nombre del indicador:	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria de violencia provistos por GR y GL con participación de algún actor de la sociedad civil, del sector privado, academia y/o medios de comunicación										
Justificación:	Este indicador permite conocer el porcentaje de intervenciones que cuentan con por lo menos una alianza con algún actor de la sociedad civil, del sector privado, academia y/o medios de comunicación; lo cual aumenta su probabilidad de éxito en prevención primaria.										
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)										
Limitaciones del indicador:	No se puede medir si tales alianzas establecidas son las suficientes y necesarias para la intervención en cuestión. A futuro, conforme se avance en el número de intervenciones que se trabajen de manera articulada mediante alianzas con actores externos al sector público, se debería proponer un indicador que pueda evaluar la efectividad de las alianzas.										
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D)*100\%$										
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Donde: N: Número de intervenciones de prevención primaria de violencia provistos por GR y GL con participación de algún actor de la sociedad civil, del sector privado, academia y/o medios de comunicación D: Número de intervenciones de prevención primaria</p> <p>Se entiende por "intervención de prevención primaria de la VGCM" a aquellos servicios cuya población objetivo es universal, es decir, dirigidas a la población en general que aborden como problema público a resolver la violencia de género contra las mujeres. Estos servicios pueden estar incluidos en la Política Nacional de Igualdad de Género, los programas presupuestales, planes, o intervenciones similares, y están vinculados a al menos uno de los objetivos estratégicos de "Mujeres libres de violencia". Todas las intervenciones estarán mapeadas en el documento "Diagnóstico" de la caja de herramientas de "Mujeres libres de violencia", elaborado y actualizado periódicamente por las entidades públicas en los tres niveles de gobierno. Se considera que la intervención de prevención primaria de violencia cuenta con la participación de algún actor de la sociedad civil, sector privado, academia y/o medios de comunicación cuando dentro del flujograma del servicio se ha identificado la ejecución de procesos y/o actividades por parte de actores externos al sector público, mapeados en el documento "Diagnóstico" de la caja de herramientas de "Mujeres libres de violencia", elaborado y actualizado periódicamente por las entidades públicas en los tres niveles de gobierno. Asimismo, los actores deben realizar reportes o rendición de cuentas a la entidad pública respecto a lo trabajado según sus roles y actividades dentro del proceso de la intervención. Dichos reportes también constituyen un medio para corroborar que efectivamente se está realizando un trabajo multiactor. Estos reportes deben ser incluidos dentro del informe estadístico que realizarán respecto a los avances en las intervenciones de prevención primaria que cada gobierno regional y local reporta a los observatorios.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	Existen actores dentro de la localidad que sean parte de la sociedad civil, del sector privado, academia y/o medios de comunicación que sean importantes para la efectividad y mayor alcance de la intervención planteada.										
Fuentes y base de datos	Observatorio Nacional y Regional del MIMP										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%	5%	10,00%	15,00%	20,00%	25,00%	30,00%	35,00%	40,00%	45,00%	50,00%

*Estas metas se establecen en base a que es un tema netamente táctico dado que se contará con la guía de la caja de herramientas donde se les guiará para el establecimiento de alianzas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR										
Objetivo estratégico:	4.2 Potenciar la articulación de actores clave, a través de alianzas en los distintos niveles y sectores públicos, privados y de la sociedad civil									
Nombre del indicador:	Porcentaje de observatorios regionales que generan información de prevención de violencia primaria									
Justificación:	La medición de este indicador es relevante para evaluar el avance logrado en el porcentaje de departamentos que cuentan con observatorios regionales, los cuales buscarán integrar a los actores externos dentro de sus estadísticas de prevención primaria por región.									
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)									
Limitaciones del indicador:										
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D)*100$									
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Donde: N: Número de observatorios regionales que generan información de prevención primaria de violencia D: Número de observatorios regionales conformados</p> <p>Los observatorios regionales son conformados mediante Ordenanza Regional a cargo de las instancias de concertación regionales, según lo establecido en el Reglamento de la Ley 30364. Es importante entender que el observatorio regional considera como "intervención de prevención primaria de la VGCM" a aquellos servicios cuya población objetivo es universal, es decir, dirigidas a la población en general que aborden como problema público a resolver la violencia de género contra las mujeres. Estos servicios pueden estar incluidos en la Política Nacional de Igualdad de Género, los programas presupuestales, planes, o intervenciones similares, y están vinculados a al menos uno de los objetivos estratégicos de "Mujeres libres de violencia". Todas las intervenciones estarán mapeadas en el documento "Diagnóstico" de la caja de herramientas de "Mujeres libres de violencia", elaborado y actualizado periódicamente por las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Se verifica que el observatorio genera información de prevención primaria cuando el observatorio cuenta con un apartado especialmente enfocado en mostrar indicadores de prevención primaria de la violencia en el marco de "Mujeres libres de violencia".</p>									
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1) Los observatorios regionales no desaparecen a lo largo del tiempo establecido. 2) Los observatorios regionales están capacitados para generar información de prevención primaria									
Fuentes y base de datos	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	58.3%	58.3%	70.83%	83,30%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo estratégico:	4.3 Fortalecer la gestión de evidencias (investigación, seguimiento y evaluación) para mejorar el diseño y la implementación de intervenciones
Nombre del indicador:	Porcentaje de intervenciones de prevención primaria de la violencia que utiliza los estándares mínimos de evidencia clasificados por el MEF para diseñar y/o rediseñar sus propuestas.
Justificación:	Este indicador contribuye al fortalecimiento de la gestión de evidencias en la medida en que mide los avances en el porcentaje total de intervenciones de prevención primaria que se basan en evidencia adecuada para el diseño y rediseño de los diferentes servicios que se implementen.
Responsable del indicador:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Limitaciones del indicador:	Este indicador no establece diferencias entre los niveles de evidencia; no obstante, cada nivel es válido, acorde con MEF, para el diseño y rediseño de intervenciones.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (N/D)*100</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Donde: N: Número de intervenciones de prevención primaria de la violencia que utiliza niveles de evidencia de nivel A, B, C y D D: Números de intervenciones de prevención primaria</p> <p>Según el MEF (2018), se considera evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel A: Cuando los estudios que sustenten la intervención o relación se basan por lo menos en un estudio experimental de alta calidad metodológica, que considera todos los desenlaces relevantes o en uno o más meta-análisis de elevada calidad metodológica, realizados utilizando estrategias de búsqueda detalladas o completas. <ul style="list-style-type: none"> A.1. Revisión sistemática usando meta-análisis A.2. Revisión sistemática sin uso de meta-análisis A.3. Detalle de diseños experimentales de alta calidad metodológica - Nivel B: Relativo a otros tipos de estudio, incluyendo por lo menos un estudio cuasi experimental (no aleatorio) bien diseñado, estudios cuasi experimentales aleatorios con limitaciones metodológicas, y estudios de cohorte. <ul style="list-style-type: none"> B.1. Estudios cuasi experimentales bien diseñados B.2. Estudios cuasi experimentales con limitaciones B.3. Estudios de cohorte - Nivel C: Referido a estudios observacionales de casos y controles en lo que se eliminó en lo posible los sesgos, otros tipos de estudios no controlados pero con una evaluación apropiada de todos los posibles factores contextuales, regresiones sin manejo adecuado del sesgo, análisis estadístico multivariado, correlaciones y tablas cruzadas. <ul style="list-style-type: none"> C.1. Estudios observacionales con algún control de sesgos C.2. Otros tipos estudios no controlados con una evaluación de los posibles factores contextuales. C.3. Regresiones sin manejo de sesgo C.4. Análisis multivariado C.5. Correlaciones C.6. Tablas cruzadas C.7. Sistematización de registros administrativos - Nivel D: Información cualitativa. <ul style="list-style-type: none"> D.1. Estudios cualitativos de rigor metodológico. D.2. Sistematización de puntos de vista u opinión de expertos. D.3. Marcos teóricos reconocidos por la comunidad académica internacional <p>No se considera como evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas, leyes o acuerdos nacionales e internacionales. - Documentos descriptivos de problemas sin rigor metodológico. - Opiniones de no expertos. - Puntos de vista u opiniones aisladas, sin una sistematización adecuada.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuesto:	Los gobiernos regionales están capacitados para generar por lo menos un nivel de evidencia (A, B, C o D).									
Fuentes y base de datos	Observatorio Regional, Observatorio Nacional, o MIMP (donde no haya Observatorio Regional)									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D.	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo estratégico:	4.4 Incentivar el compromiso de los y las servidoras públicas en la prevención de la VGCM
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional
Justificación:	<p>Es el porcentaje de entidades públicas del nivel nacional, regional y local que incorporan el enfoque de género en su gestión institucional, mediante sus instrumentos y herramientas de gestión. Los instrumentos de gestión regulan el funcionamiento de la entidad a través de sus documentos normativos ROF, POI, PEI, PDC/PESEM, Manual de perfiles y RIS. Por otro lado, las herramientas de gestión regulan la prestación de los servicios al ciudadano/a brindados por la entidad.</p> <p>En ese sentido, el indicador permitirá determinar el avance de la incorporación del enfoque de género en la gestión y políticas de las entidades del gobierno nacional, regional y local, especialmente en los instrumentos y herramientas de gestión que regulan el funcionamiento de la entidad y la prestación de sus servicios al ciudadano/a. Incorporar el enfoque de género en estos instrumentos y herramientas permitirá que las entidades públicas planifiquen atendiendo las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres; que reorienten recursos para aminorar las brechas existentes entre mujeres y hombres, y que el funcionariado público y servidores/as desarrollen y fortalezcan conocimientos, habilidades y destrezas concretas para que incorporen el enfoque de género en sus prácticas rutinarias y en la prestación de servicios al ciudadano/a.</p>
Responsable del indicador:	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) del MIMP
Limitaciones del indicador:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existen mediciones precedentes para medir el indicador 2. No existe una tipificación normada de los mecanismos de gestión 3. Resistencia de las entidades públicas para incorporar el enfoque de género en sus instrumentos y herramientas de gestión.

	Fórmula: $(A/B)*100$									
	Especificaciones técnicas: Donde: A: Número de entidades públicas que incorporan el enfoque de género a través de al menos un instrumento y/o herramienta de gestión B: Número de entidades públicas: 19 sectores + Poder Judicial + Poder Legislativo + 25 gobiernos regionales + 249 municipalidades de ciudades principales tipo A y B. Se entiende por "gestión institucional" al diseño, elaboración o implementación de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios e instrumentos que regulan el funcionamiento de la entidad de manera integral. Se entiende por "entidad pública"* a lo siguiente: - 19 ministerios - 2 poderes del Estado (Judicial y Legislativo) - 25 gobiernos regionales - 249 municipalidades de ciudades principales (tipología A y B de la clasificación municipal del MEF) *Cabe señalar que la entidad informante del proceso de autodiagnóstico son las administraciones centrales. En el caso que la intervención incluya a unidades ejecutoras de la entidad asistida, se aplicará el autodiagnóstico de considerarlo conveniente, y la valoración final del autodiagnóstico constituye el promedio simple de éstas. Se entiende por "incorporación del enfoque de género en una entidad pública"* cuando la entidad pública incorpora progresivamente las siguientes dimensiones priorizadas: 1. Planeamiento y presupuesto 2. Cultura organizacional 3. Inversión pública 4. Provisión de bienes y servicios * No existe secuencialidad en las dimensiones y dependerá de la necesidad o demanda de las entidades. Para el año 2020 y 2021, la entidad pública incorpora el enfoque de género en al menos una dimensión. Para el año 2022 al 2030, la entidad pública incorpora el enfoque de género en al menos dos dimensiones. Para determinar la incorporación del enfoque de género se aplican herramientas de autodiagnóstico para cada dimensión, provistas por la DGTEG a la entidad. Se entiende por "herramienta de autodiagnóstico" a las cuatro herramientas diseñadas y validadas por la DGTEG. Cada herramienta cuenta con criterios, que son calificados en tres niveles de resultados: rojo, amarillo y verde. 1. Cuando se obtiene el nivel rojo se entiende "no incorpora criterios de género" 2. Cuando se obtiene el nivel amarillo "incorpora parcialmente los criterios de género" 3. Cuando se obtiene el nivel verde "incorpora totalmente los criterios de género". Para señalar que una dimensión ha incorporado el enfoque de género, se entiende que, del total de criterios analizados en la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico: - Cuando alcanza como mínimo el 60% de respuestas en la suma del nivel amarillo y verde. Para la medición del indicador del OP05 se considera la calificación de todas las entidades intervenidas mediante asistencia técnica, y que hayan aplicado las herramientas de autodiagnóstico.									
Método de cálculo:										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente									
Supuestos:	1. Al nivel de gobierno nacional se excluye la información de sus órganos adscritos. 2. La contabilización del universo de gobiernos locales provinciales y distritales no contempla todos las provincias y distritos del país. Sólo se incorpora los distritos y provincias identificados por el MEF como municipalidades de ciudades principales tipo A y B. 3. La incorporación del enfoque de género es una prioridad política en las agendas de desarrollo de los niveles de gobierno.									
Fuentes y base de datos	Registros Administrativos de la DGTEG - MIMP									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.0	14.0	19.0	24.0	29.0	34.0	39.0	44.0	49.0	54.0



Con la colaboración institucional de:



Unión Europea